



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
Ministerio de Industria, Comercio, Minería
y Desarrollo Científico Tecnológico
Comisión Laboral de Concurso y Promoción

CÓRDOBA, 31 AGO 2015

VISTO:

Las disposiciones de la Ley N° 9361- Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial y su Decreto Reglamentario N° 1641/2007.

Y CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 060 de fecha 12 de Agosto de 2015 emanada del Ministerio de Industria, Comercio, Minería y Desarrollo Científico Tecnológico se dispuso el llamado a concurso de títulos, antecedentes y oposición, en los términos del artículo 14, punto II) B) de la Ley N° 9361, para cubrir cargos vacantes de Jefes de Área, Subdirectores de Jurisdicción y Directores de Jurisdicción de la referida cartera.

Que asimismo, mediante el citado instrumento legal se dispuso el llamado a concursos de títulos, antecedentes y oposición, en los términos del artículo 14, punto II) A) de la Ley N° 9361, para cubrir cargos vagantes de Jefes de Sección, Jefes de División y Jefes de Departamento de la referida cartera.

Que en la presente instancia resulta necesario aprobar las bases y condiciones que regirán el citado concurso, de conformidad a las previsiones de la Ley N° 7233 - Estatuto del Personal de la Administración Pública Provincial, Ley N° 9361 - Escalafón de la Administración Pública Provincial y su Decreto Reglamentario N° 1641/07, así como designar al Tribunal de Concurso.

Por lo expuesto y en uso de las facultades otorgadas por el artículo 16 de la Ley N° 9361,

LA COMISIÓN LABORAL DE
CONCURSO Y PROMOCIÓN

RESUELVE:

Artículo 1º

APROBAR las Bases y Condiciones que regirán el concurso dispuesto por Resolución N° 060 de fecha 12 de Agosto de 2015 emanada del Ministerio de Industria, Comercio, Minería y Desarrollo Científico Tecnológico, las que como Anexo Único, compuesto de sesenta y ocho (68), forman parte de la presente resolución.

Artículo 2º

PROTOCOLÍCESE, comuníquese, notifíquese, publíquese y archívese.

RESOLUCIÓN

N° 004
AS



Wesade
LADA Miriam E.
UPS

[Signature]
D. MAURICIO D. ROSSI
Jefe de Área Registro Comercial
Secretaría de Comercio
Ministerio de Industria, Comercio,
Minería y Desarrollo Científico Tecnológico

[Signature]
Gonzalez Veronica
Sep

[Signature]
TOMÁS A. GRUNHAUT
SECRETARIO DE COMERCIO
Ministerio de Industria, Comercio, Minería
y Desarrollo Científico Tecnológico

BASES Y CONDICIONES DE CONCURSO
RESOLUCIÓN MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO, MINERÍA Y DESARROLLO
CIENTÍFICO TECNOLÓGICO N° 060 DE FECHA 12/08/2015

I. ALCANCES DE LA CONVOCATORIA

1.1 Cargos a concursar: Se concursan cargos del Tramo Personal Superior cuyas denominaciones, dependencias, objetivos, funciones, requisitos y competencias, se encuentran detallados para cada caso en el Anexo que forma parte integrante de la Resolución N° 060 del Ministerio de Industria, Comercio, Minería y Desarrollo Científico Tecnológico.

1.2 Tipo de convocatoria: Para cubrir los cargos vacantes de Jefaturas de Área, Subdirecciones de Jurisdicción y Direcciones de Jurisdicción, la convocatoria es abierta a todo ciudadano argentino, sin otras limitaciones que las que impone la Constitución Provincial (Artículo 177°), la Ley N° 7233 (Arts. 12°, 13° y 19° a 24°), la resolución de convocatoria, demás normativa vigente aplicable a los cargos concursables y los requisitos que en las presentes Bases se especifican. Para cubrir los cargos de Jefaturas de Sección, Jefaturas de División y Jefaturas de Departamento sólo podrán participar los agentes que revistan en la Planta Permanente del Poder Ejecutivo Provincial y que satisfagan los demás requisitos establecidos en la resolución de llamado, en estas Bases y en el artículo 14 punto II A) de la Ley N° 9361.

1.3 Carácter de las designaciones: Las designaciones que se realicen en virtud de los concursos sustanciados en el marco del presente llamado tendrán carácter permanente, en los términos de la Ley N° 7233, a excepción de los de cargos de Subdirección de Jurisdicción y Dirección de Jurisdicción los que tendrán un plazo de duración de cinco años, todo de conformidad con lo establecido en el artículo 22° de la Ley N° 9361.

1.4 Sitio Oficial: Toda la información referida al proceso concursal, estará publicada en la Página Web Oficial del Gobierno de la Provincia de Córdoba en el link de público acceso www.cba.gov.ar/concursos-publicos. Es responsabilidad del aspirante consultar periódicamente dicho Sitio a fin de notificarse sobre las novedades del proceso.

1.5. Notificaciones oficiales: Las notificaciones oficiales referidas al presente proceso concursal, serán enviadas desde la casilla de correo electrónico "CiDi" o "micmydct.concursos20@cba.gov.ar", a la casilla que el aspirante declare en el Formulario de Inscripción Digital. Dichas notificaciones tendrán a este efecto el carácter de fehacientes y el participante quedará notificado el mismo día en que le fuera remitido el correo electrónico, siendo obligación del concursante la revisión diaria de su casilla.

II. INSCRIPCIÓN

II.1 Generalidades

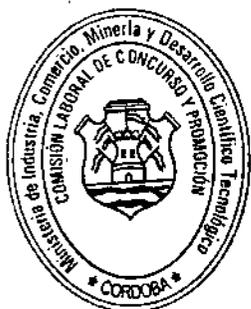
La inscripción al concurso se realizará vía Web a través del Formulario Digital habilitado en la página del Gobierno de la Provincia de Córdoba (www.cba.gov.ar/concursos-publicos). A dicho fin, cada aspirante deberá registrarse como Ciudadano Digital (CIDI).

En el Formulario de Inscripción deberán ser completados todos los campos, siguiendo las indicaciones que a tal efecto se encuentren insertas en los mismos. El formulario tiene carácter de Declaración Jurada.

Concluida la carga del Formulario Digital, se emitirá un comprobante que deberá ser impreso en hoja A4 y presentado conjuntamente con la documentación respaldatoria referida infra, en carpeta de cartulina tamaño Oficio tipo Velox, debidamente encarpetao con broche tipo Nepaco, en el momento y lugar que se indique por correo electrónico una vez finalizado el periodo de inscripción, no pudiendo hacerlo en otro diferente del estipulado.

Verónica
Sep

TOMÁS A. GRUNHAUT
SECRETARIO DE COMERCIO
Ministerio de Industria, Comercio, Minería
y Desarrollo Científico Tecnológico



U.P.S.
Mauricio D. Rossi
DR. MAURICIO D. ROSSI
Jefe de Área Registro Comercial
Secretaría de Comercio
Ministerio de Industria, Comercio
Minería y Desarrollo Científico Tecnológico

DIVISION DESPACHO
ANEXO... <i>Única</i>
LEY -
DEC -
RES <i>004</i>
FECHA... <i>31-08-15</i>

Una vez presentada la documentación, ya sea personalmente por el aspirante o mediante apoderado debidamente acreditado ante Escribano Público, el proceso de inscripción finalizará con la entrega del correspondiente sticker de recepción por la Mesa de Entradas. El aspirante no podrá, posteriormente, incorporar nueva documentación.

II.2 Documentación

Toda la documentación deberá ser presentada en original o copia certificada por Escribano Público, Autoridad Policial, Juez de Paz o agente del SUAC. Asimismo, los aspirantes deberán concurrir con una copia simple de la documentación para que, cargada por el agente de la Mesa de Entradas, le sirva como constancia de la documental presentada.

Deberá acompañarse la documentación al momento y en el lugar indicado, sin perjuicio de otra documentación que el Tribunal de Concurso pudiese requerir en cualquier instancia del proceso concursal:

Documentación Excluyente

- Original y Fotocopia del Documento de Identidad en caso de presentarse el aspirante en forma personal o Fotocopia certificada del Documento de Identidad y poder que habilite al presentante en el supuesto de no ser el inscripto al concurso.
- Documentación que acredite el cumplimiento de todos y cada uno de los "Requisitos Mínimos Excluyentes" exigidos para cada cargo, según detalle incorporado en el Anexo de la resolución de llamado a concurso.
- Documentación que acredite el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos citados en el Artículo 14° de la Ley N° 9361, para los cargos de Supervisiones y Jefaturas de Sección, División y Departamento.

Si la citada documentación no se acredita debidamente, podrá completar la inscripción, pero el participante será excluido del proceso concursal.

Documentación Puntuable

- Título/s de estudios académicos, debidamente legalizado/s.
- Certificado/s de Evaluación de Idoneidad y Desempeño por el ejercicio del cargo que se concursa o cargos similares, con detalle del periodo al cual se refiere la evaluación, los datos del evaluador, las funciones realizadas y la calificación. A modo orientativo, se encuentra disponible un modelo de formulario en la Página Oficial. Para ejercicio de cargos en el periodo que se extiende entre el 01/05/2014 y 30/09/2014, podrá presentarse la evaluación realizada en el marco de la Resolución N° 374/14 del Ministerio de Gestión Pública, debiendo acompañar una copia del formulario completo en el cual se detallan los atributos citados precedentemente.
- Constancia de Servicios (sólo para personas que se desempeñen o se hayan desempeñado en la Administración Pública Provincial), la que deberá especificar el tiempo de prestación de servicios del aspirante en la Administración Pública Provincial, según las pautas establecidas en el Punto III.5 del presente documento.
- Certificados de los cursos realizados o dictados.

Los antecedentes declarados en el Formulario Digital que no estén respaldados por la documentación correspondiente no impedirán la inscripción ni la participación en la Prueba, pero no serán considerados como válidos al momento de asignación de puntaje.

II.3 Alcance

Los aspirantes que se inscriban para participar del presente concurso, deberán optar por un solo cargo y quedarán, a su vez, imposibilitados de participar en cualquier otro concurso para cubrir cargos del Tramo Personal Superior y Supervisiones que haya

TOMÁS A. GRUNHAUT
SECRETARIO DE COMERCIO
Ministerio de Industria, Comercio, Minería
y Desarrollo Científico Tecnológico



Ursula
UPS

Dr. MAURICIO D. BOSSI
Jefe de Área Registro Comercial
Secretaría de Comercio
Ministerio de Industria, Comercio
Minería y Desarrollo Científico Tecnológico

DIVISION DESPACHO	
ANEXO... <i>único</i>	
LEY	
DEC	
RES ... <i>004</i>	
FECHA ... <i>31-08-15</i>	

sido convocado, durante el mes de Agosto de 2015, por los Ministerios de Gobierno y Seguridad; Finanzas; Industria, Comercio, Minería y Desarrollo Científico Tecnológico; Agricultura, Ganadería y Alimentos; Educación; Justicia y Derechos Humanos; Salud; Infraestructura; Desarrollo Social; Gestión Pública; Trabajo; Agua, Ambiente y Servicios Públicos; Comunicación Pública y Desarrollo Estratégico; Fiscalía de Estado, Secretaría de Integración Regional y Relaciones Internacionales, Agencias Córdoba Deportes S.E.M.; Córdoba Turismo S.E.M.; Córdoba Cultura S.E.; Córdoba Joven; de Promoción de Empleo y Formación Profesional, Administración Provincial de Seguro de Salud (A.PRO.S.S.) y Centro de Excelencia en Productos y Procesos de Córdoba (CE.PRO.COR).

III. PAUTAS A CONSIDERAR PARA LA EVALUACIÓN DE LOS CONCURSANTES
El puntaje aplicable será en todos los casos el indicado en la Ley 9361 — art. 19.

III.1 Título: Ley 9361 – art 19 – inc a)

Los Títulos que se considerarán deberán tener validez oficial y ser de Instituciones Educativas públicas o privadas reconocidas por las autoridades educativas pertinentes.

Se otorgará puntaje en todos los casos a los Títulos de Niveles Medio o Primario. La presentación de un Título de Nivel Superior que implique la finalización de los estudios de Nivel Medio, relevan al concursante de la necesidad de presentar este último.

Para el caso de los Títulos de Nivel Superior se otorgará el puntaje establecido en el artículo 19 inc a) de la Ley 9361 sólo cuando dicho título se encuentre comprendido en los "Requisitos Mínimos Excluyentes" o los "Requisitos Deseables", según el detalle incorporado en el Anexo de la Resolución de llamado a concurso. Para los títulos de posgrado, se otorgará el puntaje establecido en la Ley 9361, cuando dichos títulos correspondan a disciplinas o especialidades afines a las nominadas en los "Requisitos Mínimos Excluyentes" o "Requisitos Deseables".

III.2 Evaluación de idoneidad y desempeño en el cargo que se concursaba: Ley 9361 - art 19 inc. b.1):

En la asignación del puntaje por desempeño en el cargo que se concursaba, el Tribunal de Concurso tendrá en cuenta el tiempo en que el agente haya ejercido el cargo y la evaluación de idoneidad y desempeño, conforme a las siguientes pautas:

Tiempo de ejercicio del cargo	Evaluación de Idoneidad y Desempeño		
	Insuficiente - Regular - No tiene	Buena	Muy Buena - Excelente
Más de tres meses y hasta un año	0 punto	2 puntos	4 puntos
Más de uno y hasta dos años	1 punto	4 puntos	7 puntos
Más de dos años	2 punto	7 puntos	10 puntos

III.3 Evaluación de idoneidad y desempeño en cargos similares: Ley 9361 – art 19 – inc b 2):

En la asignación del puntaje por desempeño en cargos similares al que se concursaba, el Tribunal de Concurso tendrá en cuenta el tiempo en que el agente haya ejercido los cargos, la evaluación de idoneidad y desempeño y el grado de similitud con el cargo que se concursaba; considerando a estos efectos detalles de las tareas realizadas por el postulante y su relación con el puesto a concursar.

El grado de similitud valorará si la mayoría de las funciones propias del cargo similar se asemejan con las del cargo concursado ó solo parcialmente, y también si el cargo similar pertenece a la Administración Pública Provincial (APP).

En los casos donde, en los requerimientos especiales del puesto (según Anexo I de las presentes Bases), se haya ponderado la preferencia de áreas donde debió

[Firma]
Gonzalo Veronica
Sep

TOMÁS A. GRUNHAUT
SECRETARIO DE COMERCIO
Ministerio de Industria, Comercio,
Minería y Desarrollo Científico Tecnológico



[Firma]
OPS
Dr. MAURICIO D. ROSSI
Jefe de Área Registro Comercial
Secretaría de Comercio
Ministerio de Industria, Comercio
Minería y Desarrollo Científico Tecnológico

DIVISION DESPACHO	
ANEXO... <u>único</u>	
LEY	
DEC	
RES	<u>004</u>
FECHA... <u>31-08-15</u>	

desempeñarse el agente, este ítem será de aplicación restrictiva solo a aquellos casos donde se acredite dicho desempeño y no será aplicable el ítem subsiguiente referido a Similitud parcial en el cargo de la APP.

La puntuación correspondiente al ejercicio del cargo similar se asignará conforme a los siguientes cuadros en los que se valora el grado de similitud entre el cargo concursado y el cargo similar:

Similitud de funciones en cargo de la APP

Tiempo de ejercicio del cargo	Evaluación de Idoneidad y Desempeño		
	Insuficiente - Regular - No tiene	Buena	Muy Buena - Excelente
Más de tres meses y hasta dos años	0 punto	2 puntos	4 puntos
Más de dos y hasta cuatro años	1 punto	4 puntos	7 puntos
Más de cuatro años	2 punto	7 puntos	10 puntos

Similitud de funciones en cargo fuera de la APP; ó Similitud sólo parcial en cargo de la APP

Tiempo de ejercicio del cargo	Evaluación de Idoneidad y Desempeño		
	Insuficiente - Regular - No tiene	Buena	Muy Buena - Excelente
Más de seis meses y tres años	0 punto	2 puntos	4 puntos
Más de tres y hasta cinco años	1 punto	4 puntos	7 puntos
Más de seis años	2 punto	7 puntos	10 puntos

III.4 Cursos de Capacitación

Los cursos puntuables a los efectos del presente concurso serán los dictados y/o realizados en las siguientes instituciones:

- Dirección de Jurisdicción de Capacitación de la Provincia.
- Áreas dependientes del Gobierno de la Provincia destinadas a capacitación en servicios.
- Entidades gremiales reconocidas por la Ley N° 7233.
- Instituciones y Organismos Oficiales Públicos o Privados.

a) Por cursos de capacitación afines a función específica: Ley 9361 – art 19 – inc b 3).

Se considerarán cursos de capacitación afines, realizados o dictados, a aquella capacitación de cualquier modalidad que esté directamente referida a las funciones propias del cargo a concursar.

La puntuación correspondiente por este ítem, será el resultado de la sumatoria de los puntos correspondientes a cada uno de los conceptos señalados, conforme a las siguientes pautas:

Tipo de Capacitación	Con Examen	Sin Examen
Más de 50 Horas	2,5	1,5
Más de 20 y Hasta 50 Horas	2	1,25
Más de 5 y Hasta 20 Horas	1,5	1

Gronda Verónica
Sep

TOMÁS A. GRUNHAUT
SECRETARIO DE COMERCIO
Ministerio de Industria, Comercio, Minería
y Desarrollo Científico Tecnológico



UPB

Dr. MAURICIO D. ROSSI
Jefe de Área Registro Comercial
Secretaría de Comercio
Ministerio de Industria, Comercio
Minería y Desarrollo Científico Tecnológico

DIVISION DESPACHO
ANEXO... *Unica*
LEY
DEC
RES... *004*
FECHA... *31-08-15*

b) Por cursos generales de capacitación: Ley 9361 — art 19 — inc b 4).

Se considerará en este apartado, la capacitación de cualquier modalidad, realizada o dictada, que sin estar directamente vinculada con las funciones propias del cargo, resulte de utilidad para el desempeño de las tareas del puesto que se concursa.

La puntuación correspondiente por Cursos generales de capacitación, será el resultado de la sumatoria de los puntos correspondientes a cada uno de los conceptos señalados, conforme a las siguientes pautas:

Tipo de Capacitación	Con Examen	Sin Examen
Más de 50 Horas	1,25	0,75
Más de 20 y Hasta 50 Horas	1	0,6
Más de 5 y Hasta 20 Horas	0,75	0,5

III.5 Por antigüedad: dentro de la Administración Pública Provincial. Ley 9361 — art 19 — inc c).

Para determinar los Organismos que dan derecho a computar antigüedad en los términos de la Ley N° 9361, debe seguirse la descripción obrante en el art. 5° de la Ley N° 9086 - Ley de Administración Financiera y del Control Interno de la Administración General del Estado Provincial.

Se computarán en consecuencia, todos los servicios remunerados efectivamente prestados en el ámbito de la Administración Pública Provincial en cualquiera de sus Poderes, Agencias, Empresas o Entes Autárquicos, con excepción del Sector Público Financiero, por los cuales se hayan realizado los correspondientes aportes personales y contribuciones patronales a la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de la Provincia de Córdoba.

No se considerarán los servicios prestados en el Estado Nacional (incluidas las Universidades Nacionales), en otros Estados Provinciales, en estados Municipales o Comunes, en el ámbito privado, incluidas las escuelas privadas provinciales, aunque estén subvencionadas, ni en la Banca Pública Provincial.

A los efectos del cómputo de la antigüedad, se considerará para la asignación del puntaje el día inmediato anterior al de inicio del periodo de inscripción del presente concurso

El Tribunal de Concurso no otorgará puntaje alguno por servicios declarados por el concursante, que no estén respaldados por la Certificación de Servicios presentada.

III.6 Prueba de Oposición:

La prueba de Oposición se efectuará por examen escrito, a realizarse en el lugar que disponga a tal efecto el Tribunal Concursal.

Para poder ingresar al examen, los participantes deberán presentar Documento de Identidad y comprobante de Inscripción, con el correspondiente sticker. Podrán asimismo concurrir con antecedentes legales y bibliografía para su consulta.

No se permitirá el uso de Teléfonos Celulares, Notebooks, Netbooks, Tablets ni ningún otro dispositivo electrónico, salvo que se aclare expresamente lo contrario en algún caso particular.

[Handwritten signature]
Promedios
Sep

[Handwritten signature]
OPS
Dr. MATRIGLIO D. ROSSI
Jefe de Área Registro Comercial
Secretaría de Comercio
Ministerio de Industria, Comercio
Minería y Desarrollo Científico Tecnológico

~~TOMAS A. GRUNHAUT~~
SECRETARIO DE COMERCIO
Ministerio de Industria, Comercio, Minería
y Desarrollo Científico Tecnológico



DIVISION DESPACHO
ANEXO... único
LEY
DEC
RES... 004
FECHA... 31-08-15

El Temario General y sus Fuentes de consulta son las que se detallan a continuación:

TEMARIO	FUENTE DE CONSULTA
Constitución Provincial	www.cba.gov.ar
Ley 7233 y su reglamentación	
Ley 9361 y su reglamentación	
Ley 5350	
Estructura Orgánica del Poder Ejecutivo - Ley N° 10.185	

El Temario Específico y sus Fuentes de consulta serán las definidas para cada cargo en el Anexo I de las presentes bases.

Para aprobar este examen, la calificación no podrá ser inferior al setenta por ciento (70%) de la puntuación máxima exigida. La no aprobación de esta instancia implica la eliminación del concurso.

Será requisito excluyente a los fines de pasar a la Entrevista Personal haber aprobado la Prueba de Oposición. A estos efectos, el Tribunal procederá a publicar o notificar las calificaciones obtenidas. Los concursantes que no hayan aprobado la Prueba de Oposición, podrán tomar vista de la misma y –en el caso que lo consideren- presentar dentro de los 3 días hábiles por nota en la Mesa de Entradas de la Jurisdicción del cargo que se concursa, la solicitud de revisión correspondiente ante el Tribunal de Concurso. Vencido dicho plazo, la calificación quedará firme. Si la calificación es modificada, el participante será oportunamente informado de dicha situación y notificado de la fecha de la Entrevista.

III.7. Entrevista Personal

En la entrevista personal en la que deben evaluarse las condiciones personales y la ejecutividad, se ponderarán las aptitudes para el ejercicio del cargo, la actitud para su ejercicio y el conocimiento de las funciones del mismo.

La puntuación correspondiente por Entrevista Personal, será el resultado de la sumatoria de los puntos correspondientes a cada uno de los conceptos señalados, conforme a las siguientes pautas:

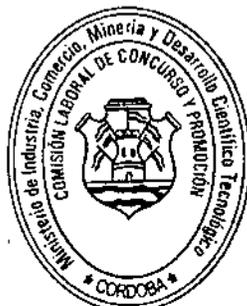
Aptitudes para el ejercicio del cargo	Hasta 3 Puntos
Actitud para el ejercicio del cargo	Hasta 3 Puntos
Conocimiento de las funciones del cargo	Hasta 4 Puntos

IV. CRONOGRAMA

Actividad	Plazos
INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES A PARTICIPAR DEL CONCURSO	05/09/2015 al 08/09/2015
PLAZO PARA EXCUSACIONES Y/O RECUSACIONES PARA MIEMBROS DEL TRIBUNAL	10/09/2015 al 14/09/2015
RESOLUCIÓN DE EXCUSACIONES Y/O RECUSACIONES PRESENTADAS	15/09/2015 al 17/09/2015
PUBLICACIÓN DE CRONOGRAMA Y NÓMINA DEFINITIVA DE INTEGRANTES DE CADA TRIBUNAL	18/09/2015

González Verónica
Sep

TOMÁS A. GRUNHAUT
SECRETARIO DE COMERCIO
Ministerio de Industria, Comercio, Minería
y Desarrollo Científico Tecnológico



Chelada
UPS

Dr. MAURICIO D. ROSSI
Jefe de Área Registro Comercial
Secretaría de Comercio
Ministerio de Industria, Comercio
Minería y Desarrollo Científico Tecnológico

DIVISION DESPACHO
ANEXO... <i>Unico</i>
LEY
DEC
RES <i>004</i>
FECHA <i>31-08-15</i>

PRUEBA DE OPOSICIÓN	26/09/2015
ENTREVISTAS PERSONALES	05/10/2015 al 15/10/2015
PUBLICACIÓN DE ORDENES DE MERITO	19/10/2015
RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES AL ORDEN DE MÉRITO	26/10/2015 al 28/10/2015
RESOLUCIÓN DE OBSERVACIONES Y PUBLICACIÓN DEL ORDEN DE MÉRITO DEFINITIVO	06/11/2015

Todas las instancias de consulta o presentaciones que prevea el Proceso Concursal, deberán ser realizadas en los períodos indicados en el Cronograma Publicado y resueltas por la Comisión Laboral de Concurso y Promoción o los Tribunales de Concurso según corresponda. Dichas Resoluciones no serán recurribles atento ser actos preparatorios en los términos del art. 78 de la Ley 5350 – Ley de Procedimiento Administrativo-.

V. TRIBUNALES DE CONCURSO:

Se constituirán los Tribunales de Concurso, según lo establecido para cada cargo en el Anexo I de las presentes Bases.

VI. DISPOSICIONES FINALES

- Para ingresar al orden de mérito, el puntaje obtenido por el/la concursante en la Prueba de Oposición y en la Entrevista Personal, no podrá ser inferior al setenta por ciento (70%) de la puntuación máxima exigida para cada uno de los incisos.
- Como resultado del proceso concursal, se establecerá un orden de mérito decreciente para cada puesto a concursar. Serán designados los concursantes ganadores allí nominados que acepten acceder al cargo. Se deja constancia expresa que el postulante que haya obtenido el puntaje superior en el orden de mérito respecto del puesto que se concursará, y que no haya aceptado acceder al cargo, automáticamente habilitará a ocuparlo a quien tenga el puntaje inmediato inferior; y así sucesivamente hasta cubrir el cargo vacante.
- Una vez dictado el orden de mérito por el Tribunal de Concurso, los participantes tendrán derecho a un período perentorio de vista de todos los antecedentes de los concursantes según el cronograma del Punto IV. Vencido dicho término, tendrán un plazo de tres días hábiles para efectuar las observaciones que estimen corresponder. El Tribunal de Concurso, resolverá las observaciones que eventualmente hubiere y emitirá el orden de mérito definitivo.

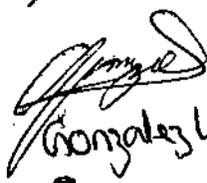
VII. CONSULTAS

Las consultas deberán ser presentadas por vía correo electrónico a la dirección: micmydct.concursos20@cba.gov.ar y serán respondidas por igual medio.

OPS

Dr. MAURICIO D. ROSSI
Jefe de Área Registro Comercial
Secretaría de Comercio
Ministerio de Industria, Comercio
Minería y Desarrollo Científico Tecnológico


TOMÁS A. GRUNHAUT
SECRETARIO DE COMERCIO
Ministerio de Industria, Comercio, Minería
y Desarrollo Científico Tecnológico


González Verónica
Sep

DIVISION DESPACHO	
ANEXO.....	5015
LEY	-
DEC	-
RES	004
FECHA.....	31-08-15

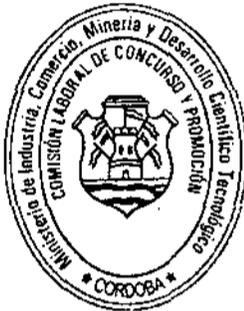


3-Programas Presupuestarios vigentes del Ministerio de Industria Comercio Minería y Desarrollo Científico Tecnológico	3-Ley de Presupuesto Nº 10248
---	-------------------------------

4. TRIBUNALES DE CONCURSO

	TITULAR	SUPLENTE
NIVEL DIRECTIVO	DARÍD CONRADO LUNA	ABRAHAM GALO
NIVEL CONDUCCIÓN	JUAN CECILIO LINARES	MIGUEL ÁNGEL EVANGELISTA
S.E.P.	MIGUEL ÁNGEL ONTIVERO	MARÍA BEATRIZ CEBALLO DÍAZ
U.P.S.	MARTÍN SUAREZ	EDUARDO AIME

Subscrito
UPS



[Signature]
D. MAURICIO S. ROSSI
Jefe de Área Registro Comercial
Secretaría de Comercio
Ministerio de Industria, Comercio
Minería y Desarrollo Científico Tecnológico

[Signature]
TOMÁS A. GRUNHAUT
SECRETARIO DE COMERCIO
Ministerio de Industria, Comercio, Minería
y Desarrollo Científico Tecnológico

[Signature]
González Uerzica
Sep

DIVISION DESPACHO	
ANEXO	único
LEY	-
DEC	-
RES	004
FECHA	31-08-15

ANEXO I

CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL PUESTO A CONCURSAR

F.3: Utilizar para JEFATURAS DE SECCIÓN – JEFATURA DE DIVISIÓN

1. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO		
NOMBRE DEL PUESTO:	JEFE DE SECCIÓN ANÁLISIS Y ESTADÍSTICAS	
DEPENDENCIA DIRECTA:	JEFATURA DE DIVISIÓN SISTEMAS Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN	
JURISDICCIÓN:	MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO, MINERÍA Y DESARROLLO CIENTÍFICO TECNOLÓGICO	
2. REQUERIMIENTOS ESPECIALES – ART. 14 LEY 9361		
AGRUPAMIENTO AL QUE DEBE PERTENECER:	Profesional	
ÁREAS DEL PODER EJECUTIVO EN LAS QUE DEBE DESEMPEÑARSE PREFERENTEMENTE:	Estadística / Administración	
3. TEMARIO Y FUENTES PARA PRUEBA DE SUFICIENCIA INHERENTE AL CARGO ART.19 INC. D 1) LEY 9361		
TEMARIO:	FUENTES:	
INDEC – Definición- Jurisdicción – Funciones – Responsabilidades- Objetivos – Integración- Presupuestos- Áreas temáticas- Reparticiones Centrales y Periféricas- Tareas – Información- Secreto Estadístico -Confidencialidad – Exclusiones- Informaciones-Responsabilidades- Exoneración – Atribuciones – Servicios – Programa Anual de Estadística y Censos – Publicaciones e Información – Relaciones Internacionales -Sistema Estadístico Nacional – Obligaciones específicas en materia de Secreto Estadístico-Competencia del cargo de la Dirección Gral. De Estadística y Censos de la Secretaría de Ingresos Públicos-.Dirección Provincial de Informática , Estadística y Censos – Funciones -Servicio Estadístico Provincial – Integración- Obligaciones-Secreto estadístico- Infracciones- Responsabilidad- Exoneración- Sanciones- Presupuesto.	Ley Nacional N°17622 - Decretos y disposición reglamentaria. Ley 5454 Sitio web del INDEC y del Gobierno de la Provincia.	
4. TRIBUNALES DE CONCURSO		
	TITULAR	SUPLENTE
NIVEL DIRECTIVO	DARÍO CONRADO LUNA	ABRAHAM GALD
NIVEL CONDUCCIÓN	MIGUEL ÁNGEL EVANGELISTA	JUAN CECILIO LINARES

Cesador
OPS



[Signature]
Dr. MAURICIO D. RDSSI
Jefe de Área Registro Comercial
Secretaría de Comercio
Ministerio de Industria, Comercio
Minería y Desarrollo Científico Tecnológico

[Signature]
TOMÁS A GRUNHAUT
SECRETARIO DE COMERCIO
Ministerio de Industria, Comercio, Minería
y Desarrollo Científico Tecnológico

[Signature]
Sep

DIVISION DE SPACHO	
ANEXO	único
LEY	—
DEC	—
RES	004
FECHA	31-08-15

S.E.P.	MIGUEL ÁNGEL ONTIVERO	MARÍA BEATRIZ CEBALLO DÍAZ
U.P.S.	MARTÍN SUAREZ	EDUARDO AIME

Ceballos
UPS

[Signature]
DR. MAURICIO D. ROSSI
Jefe de Área Registro Comercial
Secretaría de Comercio
Ministerio de Industria, Comercio
Minería y Desarrollo Científico Tecnológico



[Signature]
Sep

[Signature]
TOMÁS A. GRUNHAUT
SECRETARIO DE COMERCIO
Ministerio de Industria, Comercio, Minería
y Desarrollo Científico Tecnológico

DIVISION DESPACHO	
ANEXO.....	<i>único</i>
LEY	—
DEC	—
RES	<i>004</i>
FECHA.....	<i>31-08-15</i>

ANEXO I

CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL PUESTO A CONCURSAR

F.1: Utilizar para JEFATURAS DE ÁREA – SUBDIRECCIONES DE JURISDICCIÓN – DIRECCIONES DE JURISDICCIÓN

1. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	
NOMBRE DEL PUESTO:	SUBDIRECCIÓN DE JURISDICCIÓN PROMOCIÓN COMERCIAL
DEPENDENCIA DIRECTA:	PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO
JURISDICCIÓN:	AGENCIA PRDCORDOBA SEM
2. TEMARIO Y FUENTES PARA PRUEBA DE SUFICIENCIA INHERENTE AL CARGO ART.19 INC. D. 1) LEY 9361	
<p>TEMARIO:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. Reparticiones del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto relacionadas con el comercio exterior. II. Organismos públicos de Regulación y Promoción del Comercio Exterior. Fundación ExportAr: funciones, objetivos y servicios que brinda. Rol de la Dirección Nacional de Aduanas y la AFIP en relación al comercio exterior. III. Portal de comercio exterior argentino: Información que contiene y servicios que brinda. Centros de promoción comercial de Argentina en el exterior: funciones que desarrollan y servicios que prestan. IV. Agencia ProCórdoba: Objetivos, misión, visión. Actividades que desarrolla. Entidades que la conforman. Servicios que presta y áreas de funcionamiento. V. Gerencia de Promoción Comercial de la Agencia ProCórdoba: funciones que realiza y servicios que presta. VI. Sistemas de Gestión de la Calidad: política de la calidad. Alcance de la certificación. Procesos certificados inherentes a la Gerencia de Promoción Comercial. VII. Exportadores de Córdoba. Que es? Información que contiene. Servicios que brinda. VIII. Programa de Ferias y Misiones Comerciales de la Agencia ProCórdoba SEM. Reglamento de Participación. Calendario Anual de Ferias y Misiones. IX. Régimen de formación de Consorcios de Exportación. Grupos Exportadores y otras formas de asociatividad para la exportación. 	<p>FUENTES:</p> <p>www.mrecic.gov.ar</p> <p>www.afip.gov.ar www.exportar.org.ar</p> <p>www.argentinatradenet.gov.ar www.mrecic.gov.ar</p> <p>www.procordoba.org</p> <p>www.procordoba.org</p> <p>www.procordoba.org – Manual de la Calidad</p> <p>www.exportadoresdecordoba.com</p> <p>www.procordoba.org</p> <p>Ley 231D1 – Ley 260D5</p>

Culada
UPS

[Signature]

Dr. MAURICIO B. ROSSI
Jefe de Área Registro Comercial
Secretaría de Comercio
Ministerio de Industria, Comercio,
Minería y Desarrollo Científico Tecnológico



[Signature]
Sep

[Signature]

TOMÁS A. GRUNHAUT
SECRETARIO DE COMERCIO
Ministerio de Industria, Comercio, Minería
y Desarrollo Científico Tecnológico

DIVISION DE SPACHO
ANEXO <u>único</u>
LEY
DEC
RES <u>009</u>
FECHA <u>31-08-15</u>

3. TRIBUNALES DE CONCURSO		
	TITULAR	SUPLENTE
NIVEL DIRECTIVO	DARÍO CONRADO LUNA	ABRAHAM GALO
NIVEL CONDUCCIÓN	JORGE GUSTAVO FOLLONI	JUAN JOSÉ SOLANO
U.P.S.	MARTÍN SUAREZ	EDUARDO AIME

Cesada
OPS



[Signature]
D. MAURICIO D. ROSSI
Jefe de Área Registro Comercial
Secretaría de Comercio
Ministerio de Industria, Comercio
Minería y Desarrollo Científico Tecnológico

[Signature]
TOMAS A. GRUNHAUT
SECRETARIO DE COMERCIO
Ministerio de Industria, Comercio, Minería
y Desarrollo Científico Tecnológico

[Signature]
Sep

DIVISION DESPACHO	
ANEXO	único
LEY	-
DEC	-
RES	004
FECHA	31-08-15

ANEXO I

CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL PUESTO A CONCURSAR

F.1: Utilizar para JEFATURAS DE ÁREA – SUBDIRECCIONES DE JURISDICCIÓN – DIRECCIONES DE JURISDICCIÓN

1. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	
NOMBRE DEL PUESTO:	SUBDIRECCIÓN DE JURISDICCIÓN INFORMACIÓN TÉCNICA Y COMERCIAL
DEPENDENCIA DIRECTA:	PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO
JURISDICCIÓN:	AGENCIA PROCORDOBA SEM
2. TEMARIO Y FUENTES PARA PRUEBA DE SUFICIENCIA INHERENTE AL CARGO - ART.19 INC. D 1) LEY 9361	
<p>TEMARIO:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. Reparticiones del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto relacionadas con el comercio exterior. II. Organismos públicos de Regulación y Promoción del Comercio Exterior. Fundación ExportAr: funciones, objetivos y servicios que brinda. Rol de la Dirección Nacional de Aduanas y la AFIP en relación al comercio exterior. III. Portal de comercio exterior argentino: Información que contiene y servicios que brinda. Centros de promoción comercial de Argentina en el exterior: funciones que desarrollan y servicios que prestan. IV. Agencia ProCórdoba: Objetivos, misión, visión. Actividades que desarrolla. Entidades que la conforman. Servicios que presta y áreas de funcionamiento. V. Estadísticas de Comercio Exterior. Organismos oficiales que las publican a nivel nacional y provincial. Rubros en que se clasifican las exportaciones. Principales sectores y destinos de las exportaciones de Córdoba. Participación de las exportaciones provinciales a nivel nacional. SA-NCM-SIM: descripción, alcance y utilización en Argentina. VI. Gerencia de Información Técnica y Comercial de la Agencia ProCórdoba: funciones que realiza y servicios que presta. VII. Sistemas de Gestión de la Calidad: política de la calidad. Alcance de la certificación. Procesos certificados inherentes a la Gerencia de Información Técnica y Comercial. VIII. Exportadores de Córdoba. Que es? Información que contiene. Servicios que brinda. IX. Etapas de una exportación. Guía para la primera exportación. Nociones básicas. 	<p>FUENTES:</p> <p>www.mrecic.gov.ar</p> <p>www.afip.gob.ar www.exportar.org.ar</p> <p>www.argentinatradenet.gov.ar www.mrecic.gov.ar</p> <p>www.procordoba.org</p> <p>www.indec.gov.ar www.procordoba.org estadistica.cba.gov.ar www.cacec.com.ar/exportador/Manual-del-exportador2013.pdf</p> <p>www.procordoba.org</p> <p>www.procordoba.org – Manual de la Calidad</p> <p>www.exportadoresdecordoba.com</p> <p>www.cacec.com.ar/exportador/Manual-del-exportador2013.pdf</p>

Celade
UPS

[Signature]
DR MAURICIO D. ROSSI
Jefe de Área Registro Comercial
Secretaría de Comercio
Ministerio de Industria, Comercio
y Desarrollo Científico Tecnológico



[Signature]
SEP

~~X~~
TOMÁS A. GRUNHAUT
SECRETARIO DE COMERCIO
Ministerio de Industria, Comercio, Minería
y Desarrollo Científico Tecnológico

DIVISION DESPACHO	
ANEXO <u>único</u>	
LEY	-
DEC	-
RES	004
FECHA	31-08-15

3. TRIBUNALES DE CONCURSO		
	TITULAR	SUPLENTE
NIVEL DIRECTIVO	DARÍO CONRADO LUNA	ABRAHAM GALO
NIVEL CONDUCCIÓN	JORGE GUSTAVO FOLLONI	JUAN JOSÉ SOLANO
U.P.S.	MARTÍN SUAREZ	EDUARDO AIME

Cebada
UPS



[Handwritten signature]
Dr. MAURICIO D. ROSSI
 Jefe de Área Registro Comercial
 Secretaría de Comercio
 Ministerio de Industria, Comercio
 Minería y Desarrollo Científico Tecnológico

~~*[Handwritten signature]*~~
TOMÁS A. GRUNHAUT
 SECRETARIO DE COMERCIO
 Ministerio de Industria, Comercio, Minería
 y Desarrollo Científico Tecnológico

[Handwritten signature]
 SP

DIVISION DESPACHO	
ANEXO	único
LEY	—
DEC	—
RES	004
FECHA	31-08-15

ANEXO I

CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL PUESTO A CONCURSAR

F.1: Utilizar para JEFATURAS DE ÁREA – SUBDIRECCIONES DE JURISDICCIÓN – DIRECCIONES DE JURISDICCIÓN

1. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO		
NOMBRE DEL PUESTO:	SUBDIRECCIÓN DE JURISDICCIÓN COOPERACIÓN Y RELACIONES INTERNACIONALES	
DEPENDENCIA DIRECTA:	PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO	
JURISDICCIÓN:	AGENCIA PROCORDOBA SEM	
2. TEMARIO Y FUENTES PARA PRUEBA DE SUFICIENCIA INHERENTE AL CARGO		
ART.19 INC. D 1) LEY 9361		
<p>TEMARIO:</p> <p>I. Reparticiones del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto relacionadas con el comercio exterior.</p> <p>II. Portal de comercio exterior argentino: Información que contiene y servicios que brinda. Centros de promoción comercial de Argentina en el exterior: funciones que desarrollan y servicios que prestan.</p> <p>III. Agencia ProCórdoba: Objetivos, misión, visión. Actividades que desarrolla. Entidades que la conforman. Servicios que presta y áreas de funcionamiento.</p> <p>IV. Gerencia de Cooperación y Relaciones Internacionales de la Agencia ProCórdoba: funciones que realiza y servicios que presta.</p> <p>V. Sistemas de Gestión de la Calidad: política de la calidad. Alcance de la certificación. Procesos certificados inherentes a la Gerencia de Cooperación y Relaciones Internacionales.</p> <p>VI. Adquisiciones Internacionales. Tipos de Licitaciones Internacionales.</p> <p>VII. Adquisiciones Internacionales en Organismos Internacionales</p> <p>VIII. Adquisiciones Internacionales en Estados Latinoamericanos.</p> <p>IX. Adquisiciones Internacionales. Suministros Humanitarios</p>	<p>FUENTES:</p> <p>www.mrecic.gov.ar</p> <p>www.argentinatradenet.gov.ar</p> <p>www.mrecic.gov.ar</p> <p>www.procordoba.org</p> <p>www.procordoba.org</p> <p>www.procordoba.org – Manual de la Calidad</p> <p>www.procordoba.org Documentación importante.</p> <p>www.procordoba.org - Manuales</p> <p>www.procordoba.org - Manuales</p> <p>www.procordoba.org - Manuales</p>	
3. TRIBUNALES DE CONCURSO		
	TITULAR	SUPLENTE
NIVEL DIRECTIVO	DARÍO CONRADO LUNA	ABRAHAM GALO
NIVEL CONDUCCIÓN	JORGE GUSTAVO FOLLONI	JUAN JOSÉ SOLANO
U.P.S.	MARTÍN SUAREZ	EDUARDO AIME

Juliana OPS

[Signature]

Dr. MAURICIO D. ROSSI
 Jefe de Área Registro Comercial
 Secretaría de Comercio
 Ministerio de Industria, Comercio
 Minería y Desarrollo Científico Tecnológico



[Signature]
 Sep

[Signature]

TOMÁS A. GRUNHAUT
 SECRETARIO DE COMERCIO
 Ministerio de Industria, Comercio, Minería
 y Desarrollo Científico Tecnológico

DIVISION DE SPACHO	
ANEXO	Unico
LEY	-
OEC	-
RES	004
FECHA	31-08-15

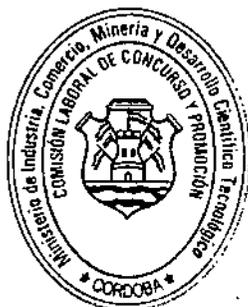
ANEXO I

CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL PUESTO A CONCURSAR

F.1: Utilizar para JEFATURAS DE ÁREA – SUBDIRECCIONES DE JURISDICCIÓN – DIRECCIONES DE JURISDICCIÓN

1. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO		
NOMBRE DEL PUESTO:	SUBDIRECCIÓN DE JURISDICCIÓN ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS HUMANOS	
DEPENDENCIA DIRECTA:	PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO	
JURISDICCIÓN:	AGENCIA PROCORDOBA SEM	
2. TEMARIO Y FUENTES PARA PRUEBA DE SUFICIENCIA INHERENTE AL CARGO ART.19 INC. D 1) LEY 9361		
TEMARIO: I. Sociedades de Economía Mixta II. Estatuto Agencia ProCórdoba Soc. de Economía Mixta III. Agencia ProCórdoba, misión visión. Actividades que desarrolla. Entidades que la conforma. Servicios que presta y áreas de funcionamiento. IV. Gerencia de Administración y Recursos Humanos de la Agencia ProCórdoba. Funciones que realiza. V. Relación y Control Externo del TCPC Agencia ProCórdoba SEM VI. Encuadramiento Tributario VII. Procedimiento de Compras y Contrataciones VIII. Procedimiento para Reembolsos por Eventos de Promoción Comercial del Calendario. IX. Procedimiento Programa de Asistencia Específica a empresas X. Sistema de Gestión de la Calidad: Políticas de la calidad. Alcance de la certificación. Procesos certificados inherentes a la Gerencia de Administración y Recursos Humanos	FUENTES: Ley 12.962 Ley 8938 www.procordoba.org www.procordoba.org www.procordoba.org www.afip.gov.ar - Código Tributario Provincial CUIT 30-7D940312-1 www.procordoba.org www.procordoba.org www.procordoba.org www.procordoba.org	
3. TRIBUNALES DE CONCURSO		
	TITULAR	SUPLENTE
NIVEL DIRECTIVO	DARÍO CONRADO LUNA	ABRAHAM GALO
NIVEL CONDUCCIÓN	JORGE GUSTAVO FOLLONI	JUAN JOSÉ SOLANO
U.P.S.	MARTÍN SUAREZ	EDUARDO AIME

Culada
JPS



Mauricio Rossi
MAURICIO ROSSI
 Jefe de Área Registro Comercial
 Secretaría de Comercio
 Ministerio de Industria, Comercio
 Minería y Desarrollo Científico Tecnológico

Sepp
Sep

Tomás A. Grunhaut
TOMÁS A. GRUNHAUT
 SECRETARIO DE COMERCIO
 Ministerio de Industria, Comercio, Minería
 y Desarrollo Científico Tecnológico

DIVISION DESPACHO	
ANEXO	Unico
LEY	-
DEC	-
RES	004
FECHA	21-08-15

ANEXO I

CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL PUESTO A CONCURSAR

F.1: Utilizar para JEFATURAS DE ÁREA – SUBDIRECCIONES DE JURISDICCIÓN – DIRECCIONES DE JURISDICCIÓN

1. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO		
NOMBRE DEL PUESTO:	SUBDIRECCIÓN DE SISTEMAS	
DEPENDENCIA DIRECTA:	SUBSECRETARIA DE INNOVACIÓN Y VINCULACIÓN TECNOLÓGICA	
JURISDICCIÓN:	MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO, MINERÍA Y DESARROLLO CIENTÍFICO TECNOLÓGICO	
2. TEMARIO Y FUENTES PARA PRUEBA DE SUFICIENCIA INHERENTE AL CARGO ART.19 INC. D 1) LEY 9361		
TEMARIO:	FUENTES:	
SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS - PEOPLE NET		
Conceptos Generales: persona, posición, período y rol, poder, nómina, recurso humano .	Instructivos people net	
Reportes	Instructivos people net	
TEMARIO REFERIDO A SISTEMAS INFORMÁTICOS Y DE TELECOMUNICACIONES		
Resolución 25/2012 – Contratación de Bienes y Servicios Informáticos	B.O. hdja Nro. 5 24/02/2012	
Estándares Informáticos - Estepro	Fuente www.cba.gov.ar - estándares informáticos	
Estándares Informáticos Estepro Sistemas	Fuente www.cba.gov.ar - estándares informáticos	
Delitos informáticos	Ley 26388	
Regulación ejercicio profesiones informáticas	Fuente Ley 7642/87 CPCIPC	
Decreto 1280 – Creación de la Plataforma de Servicios "Ciudadano Digital", Anexos I, II, III y IV	http://web2.cba.gov.ar/web/leyes.nsf/fri?OpenForm	
Protección de los Datos Personales (Habeas Data)	Fuente Ley 25326	
TEMARIO REFERIDO A PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS		
Unificación de Trámites	Ley 5350	
3. TRIBUNALES DE CONCURSO		
	TITULAR	SUPLENTE
NIVEL DIRECTIVO	DARÍO CONRADO LUNA	ABRAHAM GALO
NIVEL CONDUCCIÓN	JORGE GUSTAVO FOLLONI	JUAN JOSÉ SOLANO
ENTIDAD SINDICAL	MARTÍN SUAREZ	EDUARDO AIME

Cufado
JPS

Sep



[Signature]
Dr. MAURICIO D. ROSSI
Jefe de Área Registro Comercial
Secretaría del Comercio
Ministerio de Industria, Comercio
Minería y Desarrollo Científico Tecnológico

[Signature]
TOMÁS A. GRUNHAUT
SECRETARIO DE COMERCIO
Ministerio de Industria, Comercio, Minería
y Desarrollo Científico Tecnológico

DIVISION DESPACHO
ANEXO... Único
LEY
DEC
RES 004
FECHA... 31-08-15

ANEXO I

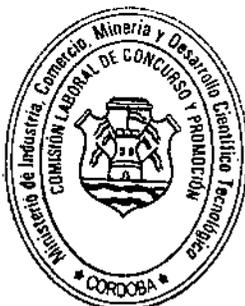
CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL PUESTO A CONCURSAR

F.1: Utilizar para JEFATURAS DE ÁREA – SUBDIRECCIONES DE JURISDICCIÓN – DIRECCIONES DE JURISDICCIÓN

1. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	
NOMBRE DEL PUESTO:	SUBDIRECCIÓN DE JURISDICCIÓN GESTIÓN DE PROYECTOS
DEPENDENCIA DIRECTA:	DIRECCIÓN DE JURISDICCIÓN INNOVACIÓN TECNOLÓGICA
JURISDICCIÓN:	MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO, MINERÍA Y DESARROLLO CIENTÍFICO TECNOLÓGICO
2. TEMARIO Y FUENTES PARA PRUEBA DE SUFICIENCIA INHERENTE AL CARGO ART.19 INC. D 1) LEY 9361	
TEMARIO:	FUENTES:
Unidades de Vinculación Tecnológica. Concepto y funciones.	Fuente: Ley 23.877 de Promoción y Fomento de la Innovación Tecnológica.
Consejo Consultivo para la Promoción y Fomento de la Innovación. Funciones	Fuente: Ley 23.877 de Promoción y Fomento de la Innovación Tecnológica
Beneficios de Incentivos Promocionales – Créditos de Modernización Tecnológica Art. 2	Fuente: Ley 23.877 de Promoción y Fomento de la Innovación Tecnológica
Beneficios de Incentivos Promocionales – Programa de Crédito Fiscal	Fuente: Bases y Condiciones del Programa de Crédito Fiscal, Fondo Tecnológico Argentino (FONTAR): www.agencia.mincyt.gov.ar .
Federalización del Sistema de Ciencia y Tecnología – Composición, Funcionamiento, participación, Autoridades de Aplicación Provinciales	Fuente: Ley 23.877 de Promoción y Fomento de la Innovación Tecnológica
Estructura del Ministerio de Ciencia y Tecnología e Innovación Productiva de la Nación	Fuente: www.mincyt.gov.ar
Estructura de la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Provincia de Córdoba	Fuente: Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Provincia de Córdoba – Subsecretaría de Innovación y Vinculación Tecnológica: http://www.cba.gov.ar/reparticion/ministerio-de-industria-comercio-y-mineria/autoridades/
Conceptos de Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación. Su estructura en Argentina	Fuente: Neffa, JC. (2000) Las Innovaciones Científicas y Tecnológicas. Una Introducción a su economía política. Ed. Lumen/Humanitas, Buenos Aires, Argentina. 402 pp. ISBN 987-00-0034-7
Gabinete Científico y Tecnológico (GACTEC)	Fuente: Decreto 1273/96; www.mincyt.gov.ar .
Líneas de promoción al Desarrollo, Innovación y Modernización Tecnológica – Nacionales y provinciales. (Diferencias, similitudes, Beneficiarios, objetivos, montos, forma de aportes, modalidades, etc)	Fuente: FONTAR, www.agencia.mincyt.gov.ar .
Líneas de financiación para el patentamiento de las Innovaciones	Fuente: FONTAR, www.agencia.mincyt.gov.ar .
Líneas de Financiamiento a la Innovación Productiva.	Fuente: FONTAR, www.agencia.mincyt.gov.ar , www.cofecyt.mincyt.gov.ar ; www.agencia.mincyt.gov.ar
Formulación de proyectos de Innovación	Fuente: Sapag Chain (2006) Preparación y Evaluación

Ufado
UPS

[Signature]
Dr. MAURICIO D. BOSSI
Jefe de Área Registro Comercial
Secretaría de Comercio
Ministerio de Industria, Comercio
y Desarrollo Científico Tecnológico



[Signature]
Sep

[Signature]
TOMAS A. GRUNHAUT
SECRETARIO DE COMERCIO
Ministerio de Industria, Comercio, Minería
y Desarrollo Científico Tecnológico

DIVISION DESPACHO	
ANEXO.....	CAES
LEY	-
DEC	-
RES	004
FECHA.....	31.08.15

en aspectos económicos-financieros, presupuesto de proyectos de innovación, Mercado. Técnicas de evaluación de Proyectos de Inversión	de Proyectos. Ed. Mexico,
Difusión de la Innovación Tecnológica	Fuente: Neffa, JC. (2000) Las Innovaciones Científicas y Tecnológicas. Una Introducción a su economía política. Ed. Lumen/Humanitas, Buenos Aires, Argentina. 402 pp. ISBN 987-00-0034-7
Clasificación de Empresas Micro, pequeñas y Medianas:	Fuente: www.sepyme.gov.ar.
Conceptos de Innovación Tecnológica, Modernización tecnológica, Desarrollo Tecnológico.	Fuente: Bases y Condiciones de instrumentos del Fondo Tecnológico Argentino (FONTAR): www.agencia.mincyt.gov.ar.
Parques industriales, científicos y tecnológicos. Conceptos, diferencias, componentes que los integran. Relación con los sistemas de innovación y desarrollo regionales.	Fuente: Rodriguez-Pose, A. (2012) Los Parques Científicos y Tecnológicos en América Latina: Un análisis de la situación actual. Banco Interamericano de Desarrollo, Washington D.C. EE.UU. https://publications.iadb.org/handle/11319/3132?locale-attribute=en
Similitudes y diferencias entre los Proyectos Federales de Innovación Productiva (COFECYT) y proyectos de financiamiento de la innovación y/o modernización tecnológica del Fondo Tecnológico Argentino (FONTAR)	Fuente: www.cofecyt.mincyt.gov.ar; www.agencia.mincyt.gov.ar
Diferencias y similitudes entre los Aportes No Reembolsables del Fondo Tecnológico Argentino y el Fondo Tecnológico Córdoba. Concepto, beneficiarios, financiamiento.	Fuente: Bases y condiciones del Fondo Tecnológico Córdoba (FONTEC): fontec.cba.gov.ar
Conceptos y diferencias entre innovación incremental, radical y disruptiva.	Fuente: Neffa, JC. (2000). Las Innovaciones Científicas y Tecnológicas. Una Introducción a su economía política. Ed. Lumen/Humanitas, Buenos Aires, Argentina. 402 pp. ISBN 987-00-0034-7 Lundvall, B-A (2009) Sistemas Nacionales de Innovación. Hacia una teoría de la innovación y el aprendizaje por interacción. USAM EDITA de Universidad Nacional de San Martín, Bs. As. Argentina. ISBN 978-987-24731-6-7

3. TRIBUNALES DE CONCURSO

	TITULAR	SUPLENTE
NIVEL DIRECTIVO	DARÍD CONRADD LUNA	ABRAHAM GALO
NIVEL CONDUCCIÓN	JORGE GUSTAVO FOLLINI	JUAN JOSÉ SILLANO
U.P.S.	MARTÍN SUAREZ	EDUARDO AIME

U.S. de
UPS



[Signature]
Dr. MAURICIO D. ROSSI
Jefe de Área Registro Comercial
Secretaría de Comercio
Ministerio de Industria, Comercio
Minería y Desarrollo Científico Tecnológico

[Signature]
TOMÁS A. GRUNHAUT
SECRETARIO DE COMERCIO
Ministerio de Industria, Comercio, Minería
y Desarrollo Científico Tecnológico

[Signature]
SEP

DIVISION DESPACHO	
ANEXO	201.00
LEY	7
DEC	
RES	004
FECHA	31-03-15

ANEXO I

CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL PUESTO A CONCURSAR

F.1: Utilizar para JEFATURAS DE ÁREA – SUBDIRECCIONES DE JURISDICCIÓN – DIRECCIONES DE JURISDICCIÓN

1. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	
NOMBRE DEL PUESTO:	SUBDIRECCIÓN DE JURISDICCIÓN DE ASUNTOS LEGALES
DEPENDENCIA DIRECTA:	SECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
JURISDICCIÓN:	MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO, MINERÍA Y DESARROLLO CIENTÍFICO TECNOLÓGICO
2. TEMARIO Y FUENTES PARA PRUEBA DE SUFICIENCIA INHERENTE AL CARGO ART.19 INC. D 1) LEY 9361	
TEMARIO:	FUENTES:
LEGISLACIÓN SOBRE PERSONAL -ESTATUTO EMPLEADOS PÚBLICOS - ESCALAFÓN - OTROS REGÍMENES LEY 7233 ESTATUTO EMPLEADOS PÚBLICOS	
Compensaciones e Indemnizaciones - supuestos de procedencia	Ley 7233 y su reglamentación
Bonificación Art. 45 - Requisitos, condiciones, cómputos para la percepción	Ley 7233 y su reglamentación
Traslados y Permutas - condiciones, requisitos	Ley 7233 y su reglamentación
Excepciones del requisito de la regla general para traslados (vacantes)	Ley 7233 y su reglamentación
Forma de cómputo de plazos Ley 7233	Ley 7233 y su reglamentación
Licencia Anual- Antigüedad requerida- Periodo de otorgamiento- Caducidad- Requisitos- Fraccionamientos- Supuestos en los que procede la suspensión de su goce. Supuestos en los que procede su pago	Ley 7233 y su reglamentación
Reconocimiento de servicios- Procedencia- Efectos - Modos de Acreditación- Autoridad Competente para resolver	Ley 7233 y su reglamentación
Tipos de Licencias Remuneradas y No remuneradas.- Distintos Supuestos Procedencias- Tipos- Requisitos- Disposiciones Comunes artículos 50 y 51	Ley 7233 y su reglamentación
Licencia por largo Tratamiento- Cómputos de términos- Acumulación de los mismos- Nuevos cómputos.	Ley 7233 y su reglamentación
Jubilación Por invalidez provisoria- Reserva de cargo-	Ley 7233 y su reglamentación
Supuestos en que procede la baja del agente por enfermedad.	Ley 7233 y su reglamentación
Formas de solicitud de licencia por razones de salud para el supuesto de encontrarse fuera del radio	Ley 7233 y su reglamentación
Artículo 52- Procedencia- Términos- Condiciones-	Ley 7233 y su reglamentación
Franquicias Horarias. Tipos- Requisitos- Modos de Reposición.	Ley 7233 y su reglamentación
Renuncia- Forma- Eximición en la obligación de la prestación de servicios.	Ley 7233 y su reglamentación
Jubilación Provisoria- reserva de Cargo	Ley 7233 y su reglamentación
Sanción Disciplinaria- Autoridad de aplicación.	Ley 7233 y su reglamentación
Potestad Sancionatoria: Investigación Administrativa y Sumarios- Características y Procedimiento de cada uno de ellos.-	Ley 7233 y su reglamentación
Prestaciones dinerarias y en especie	Ley 7233 y su reglamentación
Determinación y revisión de incapacidades	Ley 7233 y su reglamentación
Derechos, deberes y prohibiciones de los trabajadores	Ley 7233 y su reglamentación
Responsabilidad civil del empleador	Ley 7233 y su reglamentación
LEY 9361 ESCALAFÓN PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PROVINCIAL	

Ursula
UPS

MAURICIO O. ROSSI
Jefe de Área Registro Comercial
Secretaría de Comercio
Ministerio de Industria, Comercio
y Desarrollo Científico Tecnológico



[Handwritten signature]
SEP

TOMAS A. GRUNHAUT
SECRETARIO DE COMERCIO
Ministerio de Industria, Comercio, Minería
y Desarrollo Científico Tecnológico

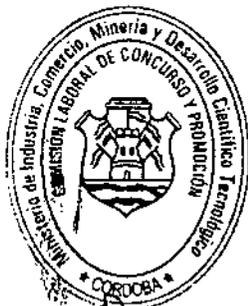
DIVISION DESPACHO	
ANEXO	Unico
LEY	-
DEC	-
RES	004
FECHA	31-08-15

Requisitos generales de ingreso	Ley 9361 y su reglamentación
Promociones: requisitos, adquisición del derecho a promoción, acceso a la nueva categoría, procedimiento	Ley 9361 y su reglamentación
Promociones: procedimiento, autoridad de aplicación, periodos de permanencia	Ley 9361 y su reglamentación
Cambio de Agrupamiento: procedimiento, prioridades	Ley 9361 y su reglamentación
Cobertura de Vacantes: personal de ejecución, personal de supervisión, personal superior	Ley 9361 y su reglamentación
Cobertura de Vacantes: plazo, autoridad de aplicación, procedimiento de convocatoria, tribunal de concurso, puntajes, adjudicación del cargo, carácter de designaciones	Ley 9361 y su reglamentación
Capacitación: derecho y obligación	Ley 9361 y su reglamentación
Concepto y alcance de funciones diversas. Determinación de competencias y funciones	Ley 9361 y su reglamentación
Retribuciones	Ley 9361 y su reglamentación
Reencasillamiento y remuneraciones transitorias	Ley 9361 y su reglamentación
Autoridad de aplicación, Fecha de vigencia	Ley 9361 y su reglamentación
RÉGIMEN DE INCOMPATIBILIDADES	
Acumulación de Empleos	Constitución Provincial
Incompatibilidades Empleados Públicos	Fuente Ley 7233
Incompatibilidades Docentes. Decreto Ley 214 E 63 y su Reglamentación.	Decreto Ley 214/E/63 y su reglamentación
LEY DE RIESGO DE TRABAJO	
Ámbito de aplicación de la Ley de Riesgos de Trabajo - Objetivos - Autoseguro - Fuente Ley 9361 y su Reglamentación	LEY 24557
Prevención de los Riesgos de Trabajos - Obligaciones - Recargos por incumplimientos	LEY 24557
Ley 24714 - ASIGNACIONES FAMILIARES	
Tipos de Prestaciones - Condiciones para la percepción	Ley 24714 - ASIGNACIONES FAMILIARES
Ley 8024 régimen General de Jubilaciones, Pensiones y Retiros	
Ámbito de aplicación, personal comprendido y excluido	Ley 8024 y su reglamentación
Aportes y contribuciones. Concepto de remuneraciones. Sumas no sujetas a aportes y contribuciones	Ley 8024 y su reglamentación
Tipos de prestaciones	Ley 8024 y su reglamentación
Regimenes especiales instituidos por Ley 8836	
Régimen de Pasividad Anticipada Voluntaria: requisitos, procedimiento, características, determinación del salario	Art. 29 y su reglamentación
Retiro Voluntario: requisitos, procedimiento, determinación de la compensación	Art. 31 y su reglamentación
Estado Jubilatorio: alcances, requisitos	Art. 28 y su reglamentación
SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS - PEOPLE NET	
Reportes	Instructivos people net
RÉGIMEN DEL PERSONAL BANCARIO - CCT 18/75	
Agrupamientos y Categorías - Ascensos	CCT 18/75
Licencias - Día del Bancario	CCT 18/75
ESTATUTO PARA EL PERSONAL LEGISLATIVO Y OTROS RÉGIMENES	
Ámbito de aplicación, personal comprendido y excluido	Ley 5850 - LEY 8453
Deberes, prohibiciones, incompatibilidades	Ley 5850 - LEY 8453
Régimen Disciplinario	Ley 5850 - LEY 8453
Categorías	Ley 5850 - LEY 8453
TEMARIO REFERIDO A ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	
CONSTITUCIÓN PROVINCIAL	

U.P.S.

[Signature]

DR. MAURICIO B. ROSSI
 Jefe de Área Registro Comercial
 Secretaría de Comercio
 Ministerio de Industria, Comercio
 Minería y Desarrollo Científico Tecnológico



[Signature]
 Sep

[Signature]
TOMAS A. GRUNHAUT
 SECRETARIO DE COMERCIO
 Ministerio de Industria, Comercio,
 Minería y Desarrollo Científico Tecnológico

DIVISION DE SPACHU	
ANEXO	Unico
LEY	7
DEC	-
RES	004
FECHA	31-08-15

Composición del Tribunal de Cuentas	Fuente: Constitución Provincial
Atribuciones del Tribunal de Cuentas.	Fuente: Constitución Provincial
Función del Fiscal de Estado.	Fuente: Constitución Provincial
TRIBUNAL DE CUENTAS	
Intervención previa de los Actos. Definición -Tipos de Actos	Fuente: Ley 7630
EJECUCIÓN DE PRESUPUESTO	
Contrataciones - Índices y modalidades de Contratación - Funcionarios Autorizados.	Fuente Ley 5901 - Decretos Reglamentarios
LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	
Ley de Administración Financiera - Alcances - objetivos -	FUENTE: Ley 9086
Estructura del Sector Público-	FUENTE: Ley 9086
Contrataciones - Reglas Generales - Mecanismos -	Fuente: Ley 7631 - Decreto 1882/80
Contrataciones - Funcionarios Autorizados - Publicidad -	Fuente: Ley 7631 - Decreto 1882/80
Contrataciones - Contratación Directa - Casos - Fuente:	Ley 7631 - Decreto 1882/80
Contrataciones - Requisitos Básicos	Fuente: Decreto 1882/80
TEMARIO REFERIDO A PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS	
Unificación de Trámites	Ley 5350
Contenido de las Notificaciones	Ley 5350
Modo de contar los plazos- Plazos Máximos	Ley 5350
De las Denuncias- Formas	Ley 5350
Reconstrucción de Exptes.	Ley 5350
Potestad Sancionadora	Ley 5350
Representación - Formas	Ley 5350
Ratificación de Firmas o Escritos	Ley 5350
Documento de extraña jurisdicción o redactado en idioma extranjero	Ley 5350
Impulso del Procedimiento Administrativo	Ley 5350
Recurso de Reconsideración	Ley 5350
Impugnación.	Ley 5350
Eficacia del Acto Administrativo- Publicación	Ley 5350
Nulidades	Ley 5350
Perención	Ley 5350
SISTEMA ÚNICO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO (SUAC) Y SISTEMA UNICO DE MESA DE ENTRADAS (SUME)	
Autoridad ante la cual deben dirigirse las actuaciones administrativas y Mesa de Entrada en la que deben iniciarse las mismas	Ley 8835 - D 6700/84 - Circular SGG 01/04 - Ley 5350 - D 1659/97 - D 1709/85
Trámites que deben realizarse mediante Expediente o mediante Simple Trámite	Idem
Archivo de Expediente	Idem
Compaginación de expedientes	Idem
Identificación de los expedientes - Significado de los diversos campos de la numeración	Idem
Identificación de los trámites simples y notas - Significado de los diversos campos de la numeración	Idem
Hoja de Ruta de los expedientes - Significado e importancia	Idem
Seguimiento de las tramitaciones por Intranet e Internet	Idem
Foliatura de las actuaciones administrativas	Idem
Anexado de expedientes	Idem
Trámite de Folio Único	Idem
Autenticación de copias - Funcionarios autorizados	Idem
Agregado, Desglose, Encordado y Anexado de Expedientes - Concepto y forma de foliado	Idem

OPS

[Signature]

Dr. MURICIO D. ROSSI
 Jefe de Área Registro Comercial
 Secretaría de Comercio
 Ministerio de Industria Comercio
 Minería y Desarrollo Científico Tecnológico



[Signature]

5ep

[Signature]

TOMÁS A. GRUNHAUT
 SECRETARIO DE COMERCIO
 Ministerio de Industria, Comercio, Minería
 y Desarrollo Científico Tecnológico

DIVISION DESPACHO	
ANEXO	único
LEY	-
DEC	-
RES	004
FECHA	31-08-15

Agregado de Expedientes por Cuerda Separada - Concepto y Foliado	Idem	
Concepto de Providencia	Idem	
Concepto de Extractín	Idem	
Concepto de Rehace	Idem	
3. TRIBUNALES DE CONCURSO		
	TITULAR	SUPLENTE
NIVEL DIRECTIVO	DARÍO CONRADO LUNA	ABRAHAM GALO
NIVEL CONDUCCIÓN	JDRGE GUSTAVO FOLLONI	JUAN JOSÉ SOLANO
ENTIDAD SINDICAL	MARTÍN SUAREZ	EDUARDO AIME

Cufado
UPS



[Signature]
Dr. MAURICIO D. ROSSI
Jefe de Área Registro Comercial
Secretaría de Comercio
Ministerio de Industria, Comercio
y Desarrollo Científico Tecnológico

[Signature]
Sep

[Signature]
TOMÁS A. GRUNHAUT
SECRETARIO DE COMERCIO
Ministerio de Industria, Comercio, Minería
y Desarrollo Científico Tecnológico

DIVISION DESPACHO
ANEXO... Unio
LEY -
DEC -
RES 004
FECHA... 21-08-15

ANEXO I

CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL PUESTO A CONCURSAR

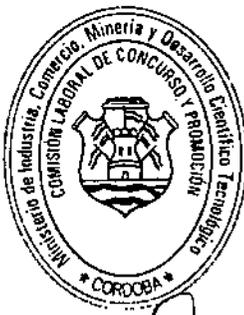
F.1: Utilizar para JEFATURAS DE ÁREA – SUBDIRECCIONES DE JURISDICCIÓN – DIRECCIONES DE JURISDICCIÓN

1. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	
NOMBRE DEL PUESTO:	SUBDIRECCIÓN DE JURISDICCIÓN DELEGACIÓN RIO IV
DEPENDENCIA DIRECTA:	DIRECCIÓN DE JURISDICCIÓN DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y LEALTAD COMERCIAL
JURISDICCIÓN:	MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO, MINERÍA Y DESARROLLO CIENTÍFICO TECNOLÓGICO.
2. TEMARIO Y FUENTES PARA PRUEBA DE SUFICIENCIA INHERENTE AL CARGO	
ART. 19 INC. D 1) LEY 9361	
TEMARIO: <ul style="list-style-type: none"> - SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL Y DE SERVICIOS (SIFCoS). - Reglamentación de la Ley N° 9693 "Sistema de Información para el Fortalecimiento de la Actividad Comercial y de Servicios (S.I.F.Co.S.)" - Proceso de reempadronamiento SIFCoS Web. - Trámites SIFCoS. - SIFCoS Reportes. - Buenas Prácticas Comerciales. - Procedimiento para la Apertura de un Comercio. - Premios al Comercio Manuel Belgrano. - Productos Regionales en Góndola. - Comercialización de productos con Tolueno. - Reglamentación del funcionamiento del Registro de Comercios Mayoristas previsto en el artículo 2° de la Ley Provincial N° 8896. 	FUENTES: <ul style="list-style-type: none"> - LEY: 9693. - DECRETO N° 1016 / 2010. - http://sifcos.cba.gov.ar/ - http://sifcos.cba.gov.ar/ - https://sifcosreportes.cba.gov.ar/ - Código de Buenas Prácticas Comerciales. - Instructivo para la Apertura de un Comercio. - Bases y Condiciones "Premios al Comercio Manuel Belgrano". Resolución Ministerial N° 041 2014. - Ley 10264. - Ley 8896. - Resolución Ministerial N° 346 2009..

Ceballos
UPS

[Signature]

Dr. MAURICIO D. ROSSI
Jefe de Área Registro Comercial
Secretaría de Comercio
Ministerio de Industria, Comercio
Minerío y Desarrollo Científico Tecnológico



[Signature]
Sep

[Signature]

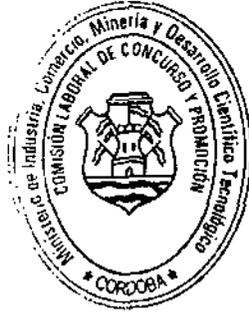
TOMAS A. GRUNHAUT
SECRETARIO DE COMERCIO
Ministerio de Industria, Comercio, Minería
y Desarrollo Científico Tecnológico

DIVISION DESPACHO	
ANEXD...	único
LEY	-
DEC	-
RES	004
FECHA...	31-08-15

3. TRIBUNALES DE CONCURSO		
	TITULAR	SUPLENTE
NIVEL DIRECTIVO	DARÍO CONRADO LUNA	ABRAHAM GALO
NIVEL CONDUCCIÓN	JORGE GUSTAVO FOLLONI	JUAN JOSÉ SOLANO
U.P.S.	MARTÍN SUAREZ	EDUARDO AIME

Ceballos
UPS

[Signature]
Dr. MAURICIO D. ROSSI
Jefe de Área Registro Comercial
Secretaría de Comercio
Ministerio de Industria Comercio
Minería y Desarrollo Científico Tecnológico



[Signature]
Sep

[Signature]
TOMÁS A. GRUNHAUT
SECRETARIO DE COMERCIO
Ministerio de Industria, Comercio, Minería
y Desarrollo Científico Tecnológico

DIVISION DESPACHO	
ANEXO	UNICO
LEY	-
DEC	-
RES	004
FECHA	31-08-15

ANEXO I

CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL PUESTO A CONCURSAR

F.1: Utilizar para JEFATURAS DE ÁREA – SUBDIRECCIONES DE JURISDICCIÓN – DIRECCIONES DE JURISDICCIÓN

1. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	
NOMBRE DEL PUESTO:	SUBDIRECCIÓN DE JURISDICCIÓN DE COMERCIO
DEPENDENCIA DIRECTA:	SECRETARÍA DE COMERCIO
JURISDICCIÓN:	MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO, MINERÍA Y DESARROLLO CIENTÍFICO TECNOLÓGICO.
2. TEMARIO Y FUENTES PARA PRUEBA DE SUFICIENCIA INHERENTE AL CARGO	
ART. 19 INC. D 1) LEY 9361	
TEMARIO: <ul style="list-style-type: none"> - SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL Y DE SERVICIOS (SIFCoS). - Reglamentación de la Ley N° 9693 "Sistema de Información para el Fortalecimiento de la Actividad Comercial y de Servicios (S.I.F.Co.S.)" - Proceso de reempadronamiento SIFCoS Web. - Trámites SIFCoS. - SIFCoS Reportes. - Buenas Prácticas Comerciales. - Procedimiento para la Apertura de un Comercio. - Premios al Comercio Manuel Belgrano. - Productos Regionales en Góndola. - Comercialización de productos con Tolueno. - Reglamentación del funcionamiento del Registro de Comercios Maypristas previsto en el artículo 2° de la Ley Provincial N° 8896. 	FUENTES: <ul style="list-style-type: none"> - LEY: 9693. - DECRETO N° 1016 / 2010. - http://sifcos.cba.gov.ar/ - http://sifcos.cba.gov.ar/ - https://sifcosreportes.cba.gov.ar/ - Código de Buenas Prácticas Comerciales. - Instructivo para la Apertura de un Comercio. - Bases y Condiciones "Premios al Comercio Manuel Belgrano". Resolución Ministerial N° 041 2014. - Ley 10264. - Ley 8896. - Resolución Ministerial N° 346 2009..

Culada
VPS

[Signature]
Dr. MAURICIO D. ROSSI
Jefe de Área Registro Comercial
Secretaría de Comercio
Ministerio de Industria, Comercio
Minería y Desarrollo Científico Tecnológico



[Signature]
Sep

[Signature]
TOMÁS A. GRUNHAUT
SECRETARIO DE COMERCIO
Ministerio de Industria, Comercio, Minería
y Desarrollo Científico Tecnológico

DIVISION DESPACHO	
ANEXO	único
LEY	-
DEC	-
RES	004
FECHA	21-08-15

3. TRIBUNALES DE CONCURSO		
	TITULAR	SUPLENTE
NIVEL DIRECTIVO	DARÍO CONRADO LUNA	ABRAHAM GALO
NIVEL CDNUCCIÓN	JORGE GUSTAVO FOLLONI	JUAN JOSÉ SOLANO
U.P.S.	MARTÍN SUAREZ	EDUARDD AIME

Cesada
UPS

[Signature]
Dr. MAURICIO D. ROSSI
Jefe de Área Registro Comercial
Secretaría de Comercio
Ministerio de Industria, Comercio
Minería y Desarrollo Científico Tecnológico



[Signature]
SEP

[Signature]
TOMÁS A. GRUNHAUT
SECRETARIO DE COMERCIO
Ministerio de Industria, Comercio, Minería
y Desarrollo Científico Tecnológico

DIVISION DE SPACHO	
ANEXO	único
LEY	-
DEC	-
RES	004
FECHA	31-08-15

ANEXO I

CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL PUESTO A CONCURSAR

F.1: Utilizar para JEFATURAS DE ÁREA – SUBDIRECCIONES DE JURISDICCIÓN – DIRECCIONES DE JURISDICCIÓN

1. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	
NOMBRE DEL PUESTO:	JEFE DE ÁREA CDNTRDL Y GESTIÓN DE EXPEDIENTES
DEPENDENCIA DIRECTA:	DIRECCIÓN DE JURISDICCIÓN DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y LEALTAD COMERCIAL
JURISDICCIÓN:	MINISTERIO DE INDUSTRIA COMERCIO, MINERIA Y DESARROLLO CIENTIFICO TECNOLOGICO
2. TEMARIO Y FUENTES PARA PRUEBA DE SUFICIENCIA INHERENTE AL CARGO ART. 19 INC. D 1) LEY 9361	
<p>TEMARIO:</p> <p>Arts. 42 y 43 CN:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Derechos de los consumidores y usuarios - Protección constitucional, recepción normativa a nivel constitucional <p>Ley Nº 24240:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Relaciones de Consumo - Competencia Material - Carácter del Consumidor y proveedor - De la Oferta y la Publicidad en las relaciones de consumo - Cosas Muebles. Garantías. - De la Prestación de Servicios. Formalidades. Garantías. - De los Servicios Públicos domiciliarios - Venta Domiciliaria y otras. - Responsabilidad del Proveedor en las relaciones de consumo - Autoridades de Aplicación - De las Acciones - Asociaciones de Consumidores <p>Ley Nº 5350:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Actos Administrativos. Velar por el cumplimiento de las Formalidades en los expedientes que se remiten en el área: - Procedimientos. Informes Técnicos. Dictámenes: cumplimiento de los requisitos para su redacción de acuerdo a lo establecido por la ley. - Plazos para prosecución de los trámites administrativos. 	<p>FUENTES:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Arts. 42 y 43 de la Constitución Argentina - Ley Nº 24240 de Defensa de los Consumidores y Usuarios , actualizada por leyes 26.361 (2008) y 26.993 (2014) - Ley Provincial de Procedimiento Administrativo Nº 5350 – T.O. Ley Nº 6658 (Supletoria de Ley 10.247)

Celso
UPS

[Signature]
Dr. MAURICIO B. ROSSI
Jefe de Área Registro Comercial
Secretaría de Comercio
Ministerio de Industria, Comercio
Minería y Desarrollo Científico Tecnológico



[Signature]
Sep

[Signature]
TOMÁS A. GRUNHAUT
SECRETARIO DE COMERCIO
Ministerio de Industria, Comercio, Minería
y Desarrollo Científico Tecnológico

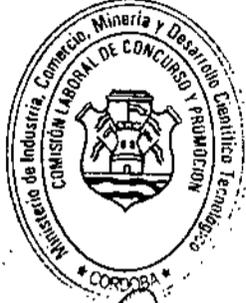
DIVISION DESPACHO	
ANEXO.....	único
LEY	—
DEC	—
RES	004
FECHA.....	31-08-15

3. TRIBUNALES DE CONCURSO		
	TITULAR	SUPLENTE
NIVEL DIRECTIVO	DARÍD CONRADD LUNA	ABRAHAM GALO
NIVEL CONDUCCIÓN	JORGE GUSTAVO FOLLONI	PLACIDO VÍCTOR CATARI
U.P.S.	MARTÍN SUAREZ	EDUARDO AIME

Celso
U.P.S.



Dr. MAURICIO D. ROSSI
Jefe de Área Registro Comercial
Secretaría de Comercio
Ministerio de Industria, Comercio,
Minería y Desarrollo Científico Tecnológico



[Handwritten signature]
sep

[Handwritten signature]
TOMAS A. GRUNHAUT
SECRETARIO DE COMERCIO
Ministerio de Industria, Comercio, Minería
y Desarrollo Científico Tecnológico

DIVISION DESPACHO	
ANEXO.....	unilo
LEY	—
DEC	—
RES	004
FECHA.....	31-08-15

ANEXO I

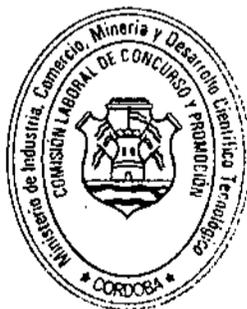
CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL PUESTO A CONCURSAR

F.1: Utilizar para JEFATURAS DE ÁREA – SUBDIRECCIONES DE JURISDICCIÓN – DIRECCIONES DE JURISDICCIÓN

1. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	
NDMBRE DEL PUESTO:	JEFE DE ÁREA ASUNTOS REGIONALES
DEPENDENCIA DIRECTA:	DIRECCIÓN DE JURISDICCIÓN DE ASUNTOS REGIONALES Y DESARROLLO SOSTENIBLE
JURISDICCIÓN:	MINISTERIO DE INDUSTRIA COMERCIO, MINERIA Y DESARROLLO CIENTIFICO TECNOLOGICO
2. TEMARIO Y FUENTES PARA PRUEBA DE SUFICIENCIA INHERENTE AL CARGO	
ART.19 INC. D 1) LEY 9361	
<p>TEMARIO:</p> <p><u>Ley de Procedimiento Administrativo:</u> Unificación de Trámites Contenido de las Notificaciones Mdo de contar los plazos- Plazos Máximos De las Denuncias- Formas Reconstrucción de Exptes. Potestad Sancionadora Representación – Formas Ratificación de Firmas o Escritos Documento de extraña jurisdicción o redactado en idioma extranjero Impulso del Procedimiento Administrativo Recurso de Reconsideración Impugnación. Eficacia del Acto Administrativo- Publicación Nulidades Perención</p> <p><u>Persona Jurídica:</u> Existencia Clasificación Atributos y efectos de la personalidad Funcionamiento Asociaciones Civiles: Objeto Forma del acto, acto constitutivo y contenido Integrantes, contralor estatal Comisión directiva y Asambleas Simples Asociaciones Fundaciones: Concepto, Objeto, modo de constitución y patrimonio, gobierno y administración, reforma estatuto y disolución.</p> <p>Requisitos para la inscripción de Asociaciones Civiles y Fundaciones en Inspección de</p>	<p>FUENTES:</p> <p>Ley 5350</p> <p>Código Civil y Comercial</p> <p>Ley 9086</p>

C. J. S.
JPS

Dr. MAURICIO D. ROSSI
 Jefe de Área Registro Comercial
 Secretaría de Comercio
 Ministerio de Industria, Comercio
 Minería y Desarrollo Científico Tecnológico




TOMÁS A. GRUNHAUT
 SECRETARIO DE COMERCIO
 Ministerio de Industria, Comercio, Minería
 y Desarrollo Científico Tecnológico

Agred
Sep

DIVISION DESPACHO	
ANEXO	Unico
LEY	—
DEC	—
RES	004
FECHA	21-08-15

<p>Personas Jurídicas.</p> <p><u>Ley de Administración Financiera:</u> Alcances - objetivos. Contrataciones - Reglas Generales - Mecanismos.</p> <p>Contrataciones - Funcionarios Autorizados - Publicidad. Contrataciones - Contracción Directa - Casos. Contrataciones - Requisitos Básicos.</p> <p><u>SUAC - SUME:</u> Autoridad ante la cual deben dirigirse las actuaciones administrativas y Mesa de Entrada en la que deben iniciarse las mismas. Trámites que deben realizarse mediante Expediente o mediante Simple Trámite. Archivo de Expediente. Hoja de Ruta de los expedientes - Significado e importancia. Seguimiento de las tramitaciones por Intranet e Internet. Agregado, Desglose, Encordado y Anexado de Expedientes - Concepto y forma de foliado</p> <p>Estructura Orgánica del Ministerio de Industria, comercio, Minería y Desarrollo Científico Tecnológico.</p> <p>Características de las Pequeñas y Medianas Empresa.</p>	<p>Ley 7631 - Decreto 1882/80</p> <p>Manual SUAC - SUME</p> <p>Decreto Provincial 766/2015</p> <p>Ley Nacional: 25300 y Resolución 357/2015 de la pequeña y mediana empresa y Desarrollo Regional de la Nación</p>
--	--

3. TRIBUNALES DE CONCURSO

	TITULAR	SUPLENTE
NIVEL DIRECTIVO	DARÍO CONRADO LUNA	ABRAHAM GALO
NIVEL CONDUCCIÓN	JORGE GUSTAVO FOLLONI	JUAN JOSÉ SOLANO
U.P.S.	MARTÍN SUAREZ	EDUARDO AIME

Chusade
UPS



[Signature]
Dr. MAURICIO D. ROSSI
Jefe de Área Registro Comercial
Secretaría de Comercio
Ministerio de Industria, Comercio
Minería y Desarrollo Científico Tecnológico

[Signature]
Sep

[Signature]
TOMÁS A. GRUNHAUT
SECRETARIO DE COMERCIO
Ministerio de Industria, Comercio, Minería
y Desarrollo Científico Tecnológico

DIVISION DESPACHO	
ANEXO	único
LEY	-
DEC	-
RES	004
FECHA	31-08-15

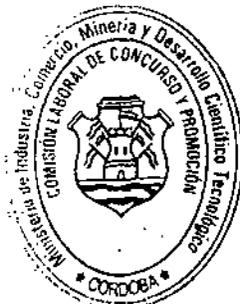
ANEXO I

CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL PUESTO A CONCURSAR

F.1: Utilizar para JEFATURAS DE ÁREA – SUBDIRECCIONES DE JURISDICCIÓN – DIRECCIONES DE JURISDICCIÓN

1. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	
NOMBRE DEL PUESTO:	DIRECCIÓN DE JURISDICCIÓN DE PROMOCION DE ACTIVIDADES CIENTÍFICAS
DEPENDENCIA DIRECTA:	SUBSECRETARIA DE PROMOCIÓN CIENTÍFICA
JURISDICCIÓN:	MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO, MINERÍA Y DESARROLLO CIENTÍFICO TECNOLÓGICO
2. TEMARIO Y FUENTES PARA PRUEBA DE SUFICIENCIA INHERENTE AL CARGO ART.19 INC. D 1) LEY 9361	
TEMARIO:	FUENTES:
Historia y filosofía de la Ciencia	<ul style="list-style-type: none"> • AIBAR, A. Y QUINTANILLA, M.A. (2003): Cultura tecnológica. Estudios de ciencia, tecnología y sociedad, Barcelona, Horsori- ICE -Universidad de Barcelona. • ECHEVERRÍA, J. (2002): Ciencia y valores, Madrid, Ediciones Destino
Gestión del Conocimiento. Método Científico. Investigación básica y aplicada.	<ul style="list-style-type: none"> • OCDE (2002): Propuesta de norma práctica de investigación y desarrollo experimental. 2002, OCDE. • MANUAL OSLO (2005): Guidelines for Collecting and Interpreting Innovation Data. OCDE. Tercera Edición • ESTÉBANEZ, M. E. y KORSUNSKY, L. (2004): Medición de actividades de vinculación y transferencia de conocimientos científicos y tecnológicos, en El estado de la ciencia , Buenos Aires, Red de Indicadores de Ciencia y Tecnología (RICYT).
Ciencia y actividad científica. Cultura tecnocientífica. Convergencia tecnológica.	<ul style="list-style-type: none"> • ALBORNOZ, M. (1997): La política científica y tecnológica en América Latina frente al desafío del pensamiento único, Redes, nº 10. • ALBORNOZ MARIO. (2007). Los problemas de la ciencia y el poder. Disponible en http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=92430805 • ECHEVERRÍA J. (2009). Interdisciplinariedad y convergencia tecnocientífica nano-bio-info-cogno. Disponible en http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=86819548003
La Ciencia y las políticas públicas: Sistema científico-tecnológico nacional y provincial Operadores del Sistema Científico regional. Redes de Conocimiento Científico. Programas y mecanismos provinciales de postulación de Proyectos y evaluación.	<ul style="list-style-type: none"> • IRWIN, A., MIKE, M. (2003): Science, Social Theory and Public Knowledge. Open University Press, Maidenhead, UK. • JASANOFF, S. [editor] (2004): States of Knowledge: The Co-Production of Science and Social Order. Routledge, Londres. • CANTERO J. J.; MANSUR S.; GIAYETTO O.; KOBERSKI M. L. Gestión de la ciencia en el estado. Disponible en http://multimedia.cba.gov.ar/web/MinCyTCba_GestionCienciaEstado.pdf • GARCÍA, R. (2006): Sistemas complejos. Conceptos, método y fundamentación epistemológica de la investigación interdisciplinaria, Barcelona, Editorial Gedisa. • MUÑOZ, E. 2010. El debate: el complicado camino de las políticas científicas. Revista Iberoamericana de Ciencia, Tecnología y Sociedad. Disponible en

Culade
ups



Grunhaut
Sep

[Signature]
DR. MAURICIO D. ROSSI
Jefe de Área Registro Comercial
Secretaría de Comercio
Ministerio de Industria, Comercio
Minería y Desarrollo Científico Tecnológico

[Signature]
TOMÁS A. GRUNHAUT
SECRETARIO DE COMERCIO
Ministerio de Industria, Comercio, Minería
y Desarrollo Científico Tecnológico

DIVISION DESPACHO	ANEXO <u>Unio</u>
LEY	—
DEC	—
RES	<u>004</u>
FECHA	<u>31-08-15</u>

	http://www.oei.es/divulgacioncientifica/opinion0051.htm
Financiamiento e infraestructura del Sistema Científico.	<ul style="list-style-type: none"> MANUALES: DE LISBDA, DE BOGOTÁ, DE SANTIAGO, DE ANTIGUA. Disponibles en http://www.ricyt.org/manuales
Diseminación, Difusión y Divulgación del Conocimiento Científico	<ul style="list-style-type: none"> MANUAL O5LO (2005): Guidelines for Collecting and Interpreting Innovation Data. OCDE. Tercera Edición CALVO HERNANDO, M. (2004): Diccionario de términos usuales en el Periodismo Científico. Instituto Politécnico Nacional, México. GOLOMBECK, D. 2008. Aprender y enseñar ciencias: del laboratorio al aula y viceversa. IV Foro Latinoamericano de Educación Aprender y Enseñar Ciencias. Desafíos, Estrategias y Oportunidades. Disponible en http://www.oei.es/salactsi/4FOROdoc-basico2.pdf
Transferencia de resultados de Investigación. Impacto social de la Ciencia	<ul style="list-style-type: none"> OCDE (2002): Propuesta de norma práctica de investigación y desarrollo experimental 2002, OCDE. PALIS, J., SERAGELDIN, I. (2004): Inventing a Better Future: A Strategy for Building Worldwide Capacities in Science and Technology. InterAcademy Council, Londres. MILANÉS GUIASADO YU5NELKIS; SOLÍS CABRERA F. M.; NAVARRETE CORTÉS J. (2010). Aproximaciones a la evaluación del impacto social de la ciencia, la tecnología y la innovación Disponible en http://scielo.sld.cu/scielo.php?pid=51024-94352010000200003&script=sci_arttext
Indicadores de Ciencia	<ul style="list-style-type: none"> MANUALES: DE LISBOA, DE BOGOTÁ, DE SANTIAGO, DE ANTIGUA. Disponibles en http://www.ricyt.org/manuales ESTÉBANEZ, M. E. y KORSUNSKY, L. (2004): Medición de actividades de vinculación y transferencia de conocimientos científicos y tecnológicos, en El estado de la ciencia 2003, Buenos Aires, Red de Indicadores de Ciencia y Tecnología (RICYT). SANCHO LOZANO, R. (2002). Indicadores de los sistemas de ciencia, tecnología e innovación. Disponible en http://digital.csic.es/E1A2CDCD-1451-4922-A1B9-6DDFF03C41AB/FinalDownload/DownloadId-2E31CFCEB8C4EA0D8BF5E1FF4E86004D/E1A2CDCD-1451-4922-A1B9-6DDFF03C41AB/bitstream/10261/11958/1/097-SANCHO.pdf
Legislación sobre Ciencia	<ul style="list-style-type: none"> LEY 25467 - LEY 26899 - LEY 26421 - LEY 25613

3. TRIBUNALES DE CONCURSO

	TITULAR	SUPLENTE
NIVEL DIRECTIVO	DARÍO CONRADO LUNA	ABRAHAM GALO
NIVEL CONDUCCIÓN	JORGE GUSTAVO FOLLONI	JUAN JOSÉ SOLANO
ENTIDAD SINDICAL	MARTÍN SUAREZ	EDUARDO AIME

Culso
OPS

[Signature]

DR. FRANCISCO D. ROSSI
Jefe de Área Registro Comercial
Secretaría de Comercio
Ministerio de Industria, Comercio,
Minería y Desarrollo Científico Tecnológico



[Signature]
Sep

[Signature]
TOMÁS A. GRUNHAUT
SECRETARIO DE COMERCIO
Ministerio de Industria, Comercio,
Minería y Desarrollo Científico Tecnológico

DIVISION DESPACHO
ANEXO... <u>único</u>
LEY -
DEC -
RES <u>004</u>
FECHA... <u>31-08-15</u>

ANEXO I

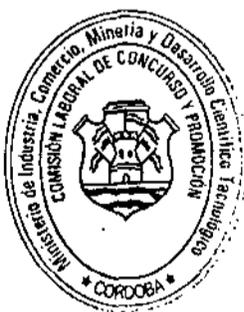
CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL PUESTO A CONCURSAR

F.1: Utilizar para JEFATURAS DE ÁREA – SUBDIRECCIONES DE JURISDICCIÓN – DIRECCIONES DE JURISDICCIÓN

1. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO		
NOMBRE DEL PUESTO:	DIRECTOR DE JURISDICCIÓN DE PROMOCION INDUSTRIAL	
DEPENDENCIA DIRECTA:	SECRETARIA DE INDUSTRIA	
JURISDICCIÓN:	MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO, MINERIA Y DESARROLLO CIENTIFICO TECNOLOGICO	
2. TEMARIO Y FUENTES PARA PRUEBA DE SUFICIENCIA INHERENTE AL CARGO		
ART. 19 INC. D 1) LEY 9361		
TEMARIO:	FUENTES:	
1) Programa de promoción industrial y desarrollo industrial de Córdoba.	Ley 9727 y sus modificaciones Decreto Reglamentario 1251/10 y sus modificaciones Resoluciones Sec. de Industria 51/11, 52/11, 129/11, 92/13, 121/13, 131/13, 109/14. Ley 10240. Resolución de la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa Nro. 24/01 y sus modificaciones	
2) Régimen de promoción industrial.	Ley 5319 y sus modificaciones Decreto Reglamentario 6581/81 y sus modificaciones. Decreto 922/00 Ley 10240.	
3) Programa de promoción y desarrollo industrial de Córdoba: a. Autoridad de Aplicación b. Obligaciones y sanciones c. Complementariedad	Ley 9121 (Art. 10, 15 y 17) y sus modificaciones Decreto Reglamentario 1408/03 y modificaciones Decreto 2118 Resolución Secretaría de Industria 01/2004.	
4) Control, uso y seguridad de los Generadores de Vapor.	Decreto 536/97 y Resoluciones de Industria 12/1990 y 27/1997.	
3. TRIBUNALES DE CONCURSO		
	TITULAR	SUPLENTE
NIVEL DIRECTIVO	DARÍO CONRADO LUNA	ABRAHAM GALO
NIVEL CONDUCCIÓN	JORGE GUSTAVO FOLLONI	JUAN JOSÉ SOLANO
U.P.S.	MARTÍN SUAREZ	EDUARDO AIME

[Handwritten signature]
OPS

[Handwritten signature]
Dr. MAURICIO D. ROSSI
Jefe de Área Registro Comercial
Secretaría de Comercio
Ministerio de Industria, Comercio
Minería y Desarrollo Científico Tecnológico



[Handwritten signature]
Sep

[Handwritten signature]
TOMÁS A. GRUNHAUT
SECRETARIO DE COMERCIO
Ministerio de Industria, Comercio, Minería
y Desarrollo Científico Tecnológico

DIVISION DESPACHO	
ANEXO	único
LEY	-
DEC	-
RES	004
FECHA	31-08-15

ANEXO I

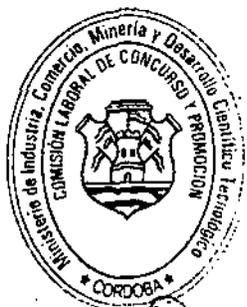
CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL PUESTO A CONCURSAR

F.1: Utilizar para JEFATURAS DE ÁREA – SUBDIRECCIONES DE JURISDICCIÓN – DIRECCIONES DE JURISDICCIÓN

1. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	
NOMBRE DEL PUESTO:	DIRECCIÓN DE JURISDICCIÓN DE MINERÍA
DEPENDENCIA DIRECTA:	SECRETARIA DE MINERÍA
JURISDICCIÓN:	MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO, MINERÍA Y DESARROLLO CIENTÍFICO TECNOLÓGICO.
2. TEMARIO Y FUENTES PARA PRUEBA DE SUFICIENCIA INHERENTE AL CARGO ART.19 INC. D 1) LEY 9361	
<p>TEMARIO:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Condiciones de explotación. 2. Accidentes en las minas. 3. Régimen de inspecciones de la Autoridad Mineras las explotaciones. 4. La tercera Categoría. 5. Los minerales nucleares. 6. Propietarios y perjuicios a terceros. 7. Construcciones mineras dentro de la pertenencia. 8. Cateo. 9. Labor Legal. 10. Pertenencia Minera. 11. Estaca Mina. 12. Seguridad Minera. 13. Mensura de Minas. 14. Título definitivo. Requisitos 15. Responsabilidad del minero dentro y fuera de los límites de la mensura. 16. Control Ambiental minero. 17. Daños ambientales. 18. Requisitos ambientales para la explotación. 19. Exploración minera y conservación ambiental. 20. Declaración de Impacto ambiental. 21. Responsabilidad del minero ante el daño ambiental. 22. Sanciones ambientales. 23. Constitución de Compañías mineras. 	<p>FUENTES:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Código de Minería (Ley 1919). 2. Código de Minería (Ley 1919). 3. Código de Minería (Ley 1919). 4. Código de Minería (Ley 1919). 5. Código de Minería (Ley 1919). 6. Código de Minería (Ley 1919). 7. Código de Minería (Ley 1919). 8. Código de Minería (Ley 1919). 9. Código de Minería (Ley 1919). 10. Código de Minería (Ley 1919). 11. Código de Minería (Ley 1919). 12. Código de Minería (Ley 1919). 13. Código de Minería (Ley 1919). 14. Código de Minería (Ley 1919). 15. Código de Minería (Ley 1919). 16. Código de Minería (Ley 1919). 17. Código de Minería (Ley 1919). 18. Código de Minería (Ley 1919). 19. Código de Minería (Ley 1919). 20. Código de Minería (Ley 1919). 21. Código de Minería (Ley 1919). 22. Código de Minería (Ley 1919). 23. Código de Minería (Ley 1919). 24. Código de Minería (Ley 1919). 25. Código de Minería (Ley 1919). 26. Código de Procedimientos Mineros Ley Provincial 5436 y Código de Minería Ley 1919

Cubade
OPS

[Signature]
Dr. MAURICIO D. ROSSI
Jefe de Área Registro Comercial
Secretaría de Comercio
Ministerio de Industria Comercio
Minería y Desarrollo Científico Tecnológico



[Signature]
Sep

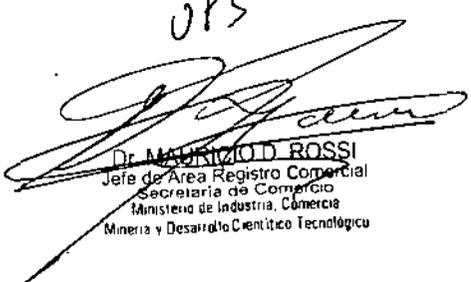
[Signature]
TOMAS A. GRUNHAUT
SECRETARIO DE COMERCIO
Ministerio de Industria, Comercio, Minería
y Desarrollo Científico Tecnológico

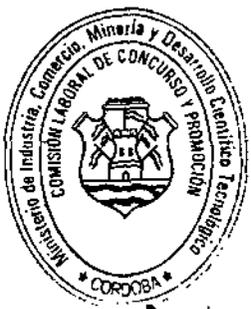
DIVISION DESPACHO	
ANEXO	unico
LEY	—
DEC	—
RES	004
FECHA	31-08-15

24. Venta de derechos mineros.	27. Código de Procedimientos Mineros Ley Provincial 5436 y Código de Minería Ley 1919
25. Arrendamiento de minas.	28. Código de Procedimientos Mineros Ley Provincial 5436 y Código de Minería Ley 1919
26. Concesión.	29. Ley provincial 8027 RUAMI
27. Policía Minera.	30. Ley provincial 8027 RUAMI
28. Presencia cierta del mineral.	31. Ley provincial 8027 RUAMI
29. Guía Minera.	
30. Registro del productor mineral explotado.	
31. El manejo del dato estadístico oficial.	

3. TRIBUNALES DE CONCURSO

	TITULAR	SUPLENTE
NIVEL DIRECTIVO	DARÍO CONRADO LUNA	ABRAHAM GALO
NIVEL CONDUCCIÓN	JORGE GUSTAVO FOLLONI	JUAN JOSÉ SOLANO
U.P.S.	MARTÍN SUAREZ	EDUARDO AIME

Cufada
OPS

Dr. MAURICIO ROSSI
 Jefe de Área Registro Comercial
 Secretaría de Comercio
 Ministerio de Industria, Comercio
 Minería y Desarrollo Científico Tecnológico



Jorge
SEP


TOMÁS A. GRUNHAUT
 SECRETARIO DE COMERCIO
 Ministerio de Industria, Comercio, Minería
 y Desarrollo Científico Tecnológico

DIVISION DESPACHO
ANEXO... <i>Unico</i>
LEY -
DEC -
RES <i>004</i>
FECHA <i>31-08-15</i>

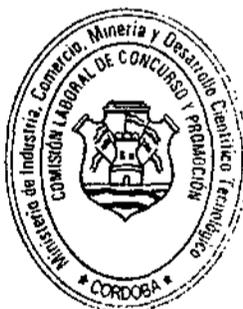
ANEXO I

CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL PUESTO A CDNCURSAR

F.1: Utilizar para JEFATURAS DE ÁREA – SUBDIRECCIONES DE JURISDICCIÓN – DIRECCIONES DE JURISDICCIÓN

1. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO		
NOMBRE DEL PUESTO:	DIRECCIÓN DE JURISDICCIÓN MICROEMPREDIMIENTOS	
DEPENDENCIA DIRECTA:	DIRECCIÓN GENERAL PYME	
JURISDICCIÓN:	MINISTERIO DE INDUSTRIA COMERCIO MINERÍA Y DESARROLLO CIENTÍFICO TECNOLÓGICO	
2. TEMARIO Y FUENTES PARA PRUEBA DE SUFICIENCIA INHERENTE AL CARGO ART.19 INC. D 1) LEY 9361		
TEMARIO:	FUENTES:	
1-Objeto y definiciones de Micro, pequeña y mediana empresa. MiPyMEs, consideración y excepciones. Fondo Nacional de Desarrollo para la Micro Pequeña y Mediana Empresa.	1-Ley 25300 y su reglamentación	
2 - De la idea al Plan de Negocios	2, 3, 4, 5, 6 y 7 – Portal de Gobierno en :	
3 - Entorno Dinámico y el Emprendimiento	http://www.cba.gov.ar/reparticion/ministerio-de-industria-comercio-y-mineria/	
4 - El Negocio en el Mercado	o en Link :	
5 – Comercialización y Marketing	http://multimedia.cba.gov.ar/web/webemprendemas.pdf	
6 – Aspecto Técnico y Gestión del Emprendimiento		
7 – Viabilidad Económica y Financiera		
3. TRIBUNALES DE CONCURSO		
	TITULAR	SUPLENTE
NIVEL DIRECTIVO	DARÍO CONRADO LUNA	ABRAHAM GALD
NIVEL CONDUCCIÓN	JORGE GUSTAVO FOLLONI	JUAN JOSÉ SIDLANO
U.P.S.	MARTÍN SUAREZ	EDUARDO AIME

Cubade
JPS



[Signature]
TOMÁS A. GRUNHAUT
SECRETARIO DE COMERCIO
Ministerio de Industria, Comercio, Minería
y Desarrollo Científico Tecnológico

[Signature]
Dr. MAURICIO D. ROSSI
Jefe de Área Registro Comercial
Secretaría de Comercio
Ministerio de Industria, Comercio
Minería y Desarrollo Científico Tecnológico

[Signature]
Sep

DIVISION DESPACHO	
ANEXO.....	único
LEY	-
DEC	-
RES	004
FECHA.....	31-08-15

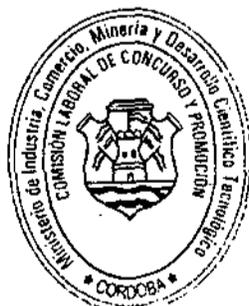
ANEXO I

CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL PUESTO A CONCURSAR

F.1: Utilizar para JEFATURAS DE ÁREA – SUBDIRECCIONES DE JURISDICCIÓN – DIRECCIONES DE JURISDICCIÓN

1. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	
NOMBRE DEL PUESTO:	DIRECCIÓN DE JURISDICCIÓN DE GEOLOGÍA
DEPENDENCIA DIRECTA:	SECRETARÍA DE MINERÍA
JURISDICCIÓN:	MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO, MINERÍA Y DESARROLLO CIENTÍFICO TECNOLÓGICO
2. TEMARIO Y FUENTES PARA PRUEBA DE SUFICIENCIA INHERENTE AL CARGO	
ART. 19 INC. D 1) LEY 9361	
TEMARIO: <ol style="list-style-type: none"> 1. Cartas Temáticas Argentinas. 2. Tipos de Cartas Temáticas argentinas. 3. Funciones de la Comisión de la Carta Geológica. 4. Escalas 5. Cartas temáticas de Córdoba 6. Geología de Córdoba 7. Recursos minerales de Córdoba 8. Minerales en Córdoba 9. Exportaciones de minerales y rocas de Córdoba 10. Producción Minera en Córdoba 11. Tipos de productos minerales 12. Utilidad y aplicación de los minerales que se producen en Córdoba 13. La piedra partida en Córdoba, tipos y calidades. Defectos 14. Cuencas potencialmente hidrocarburíferas en Córdoba 15. Turismo Geológico minero en Córdoba 16. Actividades mineras prohibidas 	FUENTES: <ol style="list-style-type: none"> 1. Ley Nacional 24224 2. Ley Nacional 24224 3. Ley Nacional 24224 4. www.segemar.gov.ar 5. www.segemar.gov.ar 6. Geología y Recursos Naturales de la Provincia de Córdoba. Relatorio. XIX Congreso Geológico Argentino. Córdoba. 2014. ISBN 9789872240387. 7. Geología y Recursos Naturales de la Provincia de Córdoba. Relatorio. XIX Congreso Geológico Argentino. Córdoba. 2014. ISBN 9789872240387 8. Geología y Recursos Naturales de la Provincia de Córdoba. Relatorio. XIX Congreso Geológico Argentino. Córdoba. 2014. ISBN 9789872240387 9. Encadenamiento productivo minero, en: El balance de la Economía Argentina en 2004, pag. 419-452. Instituto de Investigaciones Económicas. Económicas, Bolsa de Comercio de Córdoba. ISBN Nº 987-20133-2-2, Córdoba. CEMINCOR, Viamonte 557. Córdoba y Aduana Córdoba. 10. PADRON MINERO. Biblioteca de la Secretaría de Minería Córdoba. Av. Hipólito Yrigoyen 401. Geología y Recursos Naturales de la Provincia de Córdoba. Relatorio. XIX Congreso Geológico Argentino. Córdoba. 2014. ISBN 9789872240387 11. RUAMI y Biblioteca de la Secretaría de Minería Córdoba. Av. Hipólito Yrigoyen 401. 5fragulla, J. Jerez, D. Bonalumi, A., 2000. MARMOLES Y OTRAS ROCAS CARBONATICAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA 2000. En Recursos Minerales de la República Argentina. SEGEMAR. ISSN 0328-

C. Rossi
JPS



[Signature]
TOMÁS A. GRUNHAUT
SECRETARIO DE COMERCIO
Ministerio de Industria, Comercio, Minería
y Desarrollo Científico Tecnológico

[Signature]
Dr. MAURICIO D. ROSSI
Jefe de Área Registro Comercial
Secretaría de Comercio
Ministerio de Industria, Comercio
Minería y Desarrollo Científico Tecnológico

[Signature]
SEP

DIVISION DESPACHO	
ANEXO	único
LEY	-
DEC	-
RES	004
FECHA	31-08-15

2325. Anales 35: 271-295. Buenos Aires. Capítulo de libro. Bonalumi, A., Sfragulla, J. Jerez, D. 2000. FLUDRITA EN LA SIERRAS PAMPEANAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA. En Recursos Minerales de la República Argentina. SEGEMAR. . ISSN 0328-2325. Anales 35: 1015-1020. Buenos Aires. Geología y Recursos Naturales de la Provincia de Córdoba. Relatorio. XIX Congreso Geológico Argentino. Córdoba. 2014. ISBN 9789872240387.
12. Industrial Minerals and Rocks, Donald Carr (Editor), Publisher: Society for Mining Metallurgy (March 1, 1994) EE.UU. Biblioteca de la Secretaría de Minería Córdoba. Hipólito Yrigoyen 401. Bibliografías del tema en la UNC. F.C.E.F. y N.
13. RUAMI. Secretaría de Minería Córdoba. Av. Hipólito Yrigoyen 401, Córdoba. Los áridos de trituración en Córdoba: Un panorama actualizado. Primer Congreso Argentino de Áridos. T 1. página 19-23. Mar del Plata. Defectos petrogenéticos de las rocas metamórficas de Córdoba utilizadas en la construcción. Rev. ASAGAI. Nº 23 17-26. Buenos Aires. Bonalumi, A. y Marfil, S., 2011. Eds. Publicación especial. "Agregados pétreos de las provincias de Córdoba y Buenos Aires":6-25. Asociación Argentina de Geología Aplicada a la Ingeniería y al Ambiente (ASAGAI). ISBN 978-987-21766-2-4.
14. Informes de YPF 2011. Biblioteca de la Secretaría de Minería Córdoba. Geología y Recursos Naturales de la Provincia de Córdoba. Relatorio. XIX Congreso Geológico Argentino. Córdoba. 2014. ISBN 9789872240387
15. Folletos turísticos. Secretaría de Minería. Biblioteca. Agencia Córdoba Turismo.
16. Ley Provincial 9526

3. TRIBUNALES DE CONCURSO

	TITULAR	SUPLENTE
NIVEL DIRECTIVO	DARÍO CONRADO LUNA	ABRAHAM GALO
NIVEL CONDUCCIÓN	JORGE GUSTAVO FOLLONI	JUAN JOSÉ SOLANO
U.P.S.	MARTÍN SUAREZ	EDUARDO AIME

Cafuola
UPS



[Signature]
Dr. MAURICIO D. ROSSI
Jefe de Área Registro Comercial
Secretaría de Comercio
Ministerio de Industria, Comercio
Minería y Desarrollo Científico Tecnológico

[Signature]
Sep

[Signature]
TOMÁS A. GRUNHAUT
SECRETARIO DE COMERCIO
Ministerio de Industria, Comercio, Minería
y Desarrollo Científico Tecnológico

DIVISION DESPACHO	
ANEXO	único
LEY	-
DEC	-
RES	004
FECHA	21-08-15

ANEXO I

CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL PUESTO A CONCURSAR

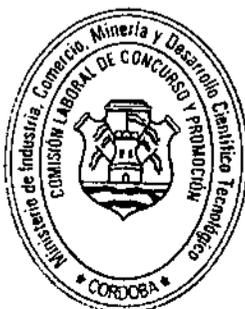
F.1: Utilizar para JEFATURAS DE ÁREA – SUBDIRECCIONES DE JURISDICCIÓN – DIRECCIONES DE JURISDICCIÓN

1. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	
NOMBRE DEL PUESTO:	DIRECCIÓN DE JURISDICCIÓN DE DIVULGACIÓN Y ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS
DEPENDENCIA DIRECTA:	SUBSECRETARIA DE PROMOCIÓN CIENTÍFICA
JURISDICCIÓN:	MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO, MINERÍA Y DESARROLLO CIENTÍFICO TECNOLÓGICO
2. TEMARIO Y FUENTES PARA PRUEBA DE SUFICIENCIA INHERENTE AL CARGO ART.19 INC. D 1) LEY 9361	
TEMARIO:	FUENTES:
Planificación Estratégica: diseño, ejecución y evaluación en el marco de la Divulgación científica y tecnológica	Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, "Mejorar la Enseñanza de las Ciencias y la Matemática: Una Prioridad Nacional" 2007
La Promoción científica en el sistema educativo.	Leyes de Educación Nacional: N° 26206; 26058
Políticas provinciales y nacionales que promueven la enseñanza y divulgación de la ciencia y la tecnología	Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología, "El Desarrollo Humano en la Argentina del Siglo XXI" 2002
Planes y Programas de Divulgación y Enseñanza de la Ciencia y la Tecnología	UNESCO, "Como promover el interés por la cultura científica. Una propuesta didáctica fundamentada para la educación científica de jóvenes de 15 a 18 años" 2005
Diseño de planes y proyectos interministeriales y su normativa legal.	Díaz, Esther, "La posciencia", El conocimiento científico en las postrimerías de la modernidad" Edit. Biblos. 2007
Actividades científicas tecnológicas juveniles y su impacto educativo, social, cultural y económico	Ministerio de Ciencia y Tecnología, Ministerio de Educación de la Pcia de Córdoba. "Aportes para la Investigación Escolar, Feria y Congreso de Ciencia y Tecnología"
Redes de intercambio entre diferentes sectores vinculadas a las actividades científicas y tecnológicas	Levinas, Marcelo Leonardo, "Ciencia con Creatividad" Edit. Aique Educación, 2007
Alfabetización científica y tecnológica en el mundo actual.	García García, José Joaquín, "Didáctica de las Ciencias. Resolución de problemas y desarrollo de la creatividad", Edit Didáctica Magisterio, 2003
Investigación científica escolar.	Ministerio de Ciencia y Tecnología, Ministerio de Educación de la Pcia de Córdoba. "Aportes para la Investigación Escolar, Feria y Congreso de Ciencia y Tecnología"
Desarrollo del pensamiento científico y tecnológico en los diferentes niveles y modalidades del sistema educativo.	Leyes de Educación Nacional: N° 26206; 26058
Las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.	Díaz, Esther, "La posciencia", El conocimiento científico en las postrimerías de la modernidad" Edit. Biblos. 2007
Redes de promoción científica y tecnológica.	García García, José Joaquín, "Didáctica de las Ciencias. Resolución de problemas y desarrollo de la creatividad", Edit Didáctica Magisterio, 2003
Formación de recursos humanos para la enseñanza y divulgación de la ciencia y la tecnología.	Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología, "El Desarrollo Humano en la Argentina del Siglo XXI" 2002

Celada
UPS

[Signature]

Dr. MAURICIO D. ROSSI
Jefe de Área Registro Comercial
Secretaría de Comercio
Ministerio de Industria, Comercio
y Desarrollo Científico Tecnológico



[Signature]
SEP

[Signature]

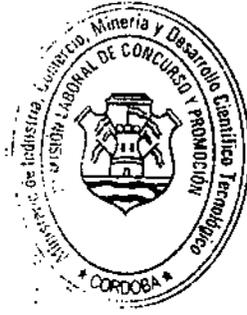
TOMAS A. GRUNHAUT
SECRETARIO DE COMERCIO
Ministerio de Industria, Comercio, Minería
y Desarrollo Científico Tecnológico

DIVISION DESPACHO
ANEXO... <u>único</u>
LEY
DEC
RES... <u>004</u>
FECHA... <u>21-08-15</u>

Normas legales relacionadas al desarrollo de saberes científicos y tecnológicos.	Leyes de Educación Nacional: N° 26206; 26058	
3. TRIBUNALES DE CONCURSO		
	TITULAR	SUPLENTE
NIVEL DIRECTIVO	DARÍO CONRADO LUNA	ABRAHAM GALO
NIVEL CONDUCCIÓN	JDRGE GUSTAVO FOLLONI	JUAN JOSÉ SIDLANO
ENTIDAD SINDICAL	MARTÍN SUAREZ	EDUARDO AIME

Cesada
JPS

[Signature]
Dr. MAURICIO D. ROSSI
Jefe de Área Registro Comercial
Secretaría de Comercio
Ministerio de Industria, Comercio
y Desarrollo Científico Tecnológico



[Signature]
SQ

~~*[Signature]*~~
TOMÁS A. GRUNHAUT
SECRETARIO DE COMERCIO
Ministerio de Industria, Comercio, Minería
y Desarrollo Científico Tecnológico

DIVISION DESPACHO	
ANEXO	único
LEY	-
DEC	-
RES	004
FECHA	31-08-15

ANEXO I

CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL PUESTO A CDNCURSAR

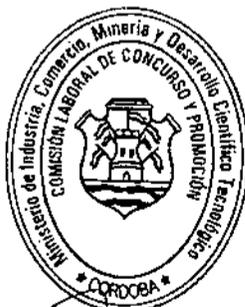
F.1: Utilizar para JEFATURAS DE ÁREA – SUBDIRECCIONES DE JURISDICCIÓN – DIRECCIONES DE JURISDICCIÓN

1. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	
NOMBRE DEL PUESTO:	DIRECCIÓN DE JURISDICCIÓN VINCULACIÓN TECNOLÓGICA
DEPENDENCIA DIRECTA:	SUBSECRETARIA DE INNOVACIÓN Y VINCULACIÓN TECNOLÓGICA
JURISDICCIÓN:	MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO, MINERÍA Y DESARROLLO CIENTÍFICO TECNOLÓGICO
2. TEMARIO Y FUENTES PARA PRUEBA DE SUFICIENCIA INHERENTE AL CARGO	
ART.19 INC. D 1) LEY 9361	
TEMARIO:	FUENTES:
Iniciativas para la vinculación de la Ciencia y la Tecnología con la Producción.	Fuente: Ley 23877
Objetivos, Beneficiarios, Autoridad de Aplicación y Federalización de la Ley 23877.	Fuente: Ley 23877
Unidades de Vinculación Tecnológica. Concepto y funciones.	Fuente: Ley 23.877 de Promoción y Fomento de la Innovación Tecnológica.
Gabinete Científico-Tecnológico. Composición, objetivos y funciones	Fuente: Decreto 1273/96: www.mincyt.gov.ar .
Programa Nacional de Formación de Gerentes y Vinculadores Tecnológicos (GTEC)	Fuente: www.agencia.mincyt.gov.ar/IMG/pdf/bases_convocatoria_GTec_2008.pdf http://www.graduadosfce.unc.edu.ar/graduados/
Sistema Nacional de Vinculación e Innovación Tecnológica: antecedentes internacionales, escuelas, definiciones y análisis comparado de sus diferencias y aportes.	Fuente: Nefa, J.L. (2000) Las innovaciones científicas y tecnológicas, Ed. Lumen/HVManitas, Buenos Aires, Argentina.
Programa de Fortalecimiento de las Oficinas de Vinculación y Transferencia Tecnológica (OVTT)	Fuente: http://www.mincyt.gov.ar/programa/programa-de-fortalecimiento-de-las-oficinas-de-vinculacion-y-transferencia-tecnologica-ovtt-10333
Herramientas de gestión de la oferta y demanda de conocimientos científico-tecnológicas: Mapas del conocimiento. Plataformas Tecnológicas	Fuente: http://www.innovacionargentina.gov.ar/vinculos/ovtt D'Alós Moner (2003) Mapas del conocimiento con nombre y apellido. http://www.elprofesionaldelainformacion.com/contenidos/2003/julio/9.pdf
Clusters, territorio y desarrollo empresarial: diferentes modelos de asociativismo y desarrollo económico empresarial	Fuente: Albuquerque, F. (2006) Cuarto Taller de la Red de Integración Productiva, San José de Costa Rica, BID.
Estructura básica formal de un proyecto de innovación tecnológica social para acceso a fuentes de financiamiento	Fuente: Bases de la convocatoria PROCODAS www.mincyt.gov.ar
Concepto de diagnóstico, de objetivos, de antecedentes y justificación de un proyecto formal.	Fuente: Eco, U. (1982) Como se hace una tesis. Ed. Gedisa. España. 252 pp.
Vinculación lógica entre objetivos, actividades,	Fuente:

Juliana UPS

[Signature]

Dr. MAURICIO D. ROSSI
Jefe de Área Registro Comercial
Secretaría de Comercio
Ministerio de Industria, Comercio
y Desarrollo Científico Tecnológico



[Signature]
Sep

[Signature]
TOMAS A. GRUNHAUT
SECRETARIO DE COMERCIO
Ministerio de Industria, Comercio, Minería
y Desarrollo Científico Tecnológico

DIVISIÓN DESPACHO
ANEXO <i>0105</i>
LEY <i>2</i>
DEC <i>1</i>
RES <i>024</i>
FECHA <i>31-08-15</i>

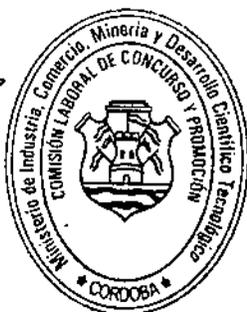
presupuesto de un proyecto de desarrollo.	Metodología del marco lógico para la planificación, el seguimiento y la evaluación de proyectos y programas. http://repositorio.cepal.org/handle/11362/5607
Caracterización de las relaciones entre el sistema científico y tecnológico nacional y/o provincial y el sector productivo.	Fuente: Neffa, JC. (2000) Las Innovaciones Científicas y Tecnológicas. Una Introducción a su economía política. Ed. Lumen/Humanitas, Buenos Aires, Argentina. 402 pp. ISBN 987-00-0034-7
Medición de actividades de vinculación y transferencia de conocimientos científicos y tecnológicos. El Estado de la Ciencia.	Fuente: RICYT (2003) Principales indicadores de ciencia y tecnología Iberoamericanos/ Interamericanos., CYTED, Redes, Buenos Aires.
Desarrollo de Indicadores de vinculación tecnológica universidad-empresa: proyectos, conceptos.	Fuente: Documento de Base para "Manual de Indicadores de Vinculación de la universidad con el entorno socioeconómico" http://www.octs-oei.org/manual-vinculacion/index.php/documentos
Apropiación Social del Conocimiento	ESTEBANEZ, M. E. (2015). Apropiación social de la ciencia y la tecnología. PIUBAMAS, EUDEBA, UBA, Buenos Aires. http://www.centroredes.org.ar/
Programas de fomento para la vinculación y cooperación tecnológica a nivel internacional. Iberoeka, CYTED, otros.	Fuente: www.mincyt.gov.ar , www.cytcd.org

3. TRIBUNALES DE CONCURSO

	TITULAR	SUPLENTE
NIVEL DIRECTIVO	DARÍD CONRADO LUNA	ABRAHAM GALO
NIVEL CONDUCCIÓN	JORGE GUSTAVO FOLLONI	JUAN JOSÉ SOLAND
U.P.S.	MARTÍN SUAREZ	EDUARDO AIME

U.P.S.

[Signature]
Dr. MAURICIO D. ROSSI
Jefe de Área Registro Comercial
Secretaría de Comercio
Ministerio de Industria, Comercio
Minería y Desarrollo Científico Tecnológico



[Signature]
SEP

[Signature]
TOMÁS A. GRUNHAUT
SECRETARIO DE COMERCIO
Ministerio de Industria, Comercio, Minería
y Desarrollo Científico Tecnológico

DIVISION DESPACHO	
ANEXO.....	0000
LEY.....	
DEC.....	
RES.....	004
FECHA.....	21-08-15

ANEXO I

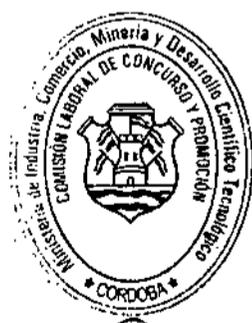
CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL PUESTO A CONCURSAR

F.1: Utilizar para JEFATURAS DE ÁREA – SUBDIRECCIONES DE JURISDICCIÓN – DIRECCIONES DE JURISDICCIÓN

1. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO		
NOMBRE DEL PUESTO:	DIRECCIÓN DE JURISDICCIÓN DE SISTEMAS	
DEPENDENCIA DIRECTA:	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	
JURISDICCIÓN:	MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO, MINERÍA Y DESARROLLO CIENTÍFICO TECNOLÓGICO	
2. TEMARIO Y FUENTES PARA PRUEBA DE SUFICIENCIA INHERENTE AL CARGO ART.19 INC. D 1) LEY 9361		
TEMARIO:	FUENTES:	
1) Resolución 25/2012 – Contratación de Bienes y Servicios Informáticos	1) B.D. hoja Nro. 5 24/02/2012	
2) Estándares Informáticos – ESTEPRO	2) www.cba.gov.ar estándares informáticos	
3) Estándares Informáticos – ESTEPRO/SISTEMAS	3) www.cba.gov.ar estándares informáticos	
4) Delitos Informáticos	4) Ley 26388 (Nacional)	
5) Regulación Ejercicio Profesionales informáticos	5) Ley 7642/87 CPCIPC	
6) Protección de los Datos Personales (Habeas Data)	6) Ley 25326	
7) Decreto 1280 – Creación de la Plataforma de Servicios “Ciudadano Digital”, Anexos I, II, III y IV	7) http://web2.cba.gov.ar/web/leyes.nsf/fri?DopenForm	
8) Ley Impositiva año 2015 Art. 71 – 72 – 73 – 74 – 75 – 76 y 77	8) Ley 10250	
3. TRIBUNALES DE CONCURSO		
	TITULAR	SUPLENTE
NIVEL DIRECTIVO	DARÍO CONRADD LUNA	ABRAHAM GALO
NIVEL CONDUCCIÓN	JORGE GUSTAVO FOLLONI	JUAN JOSÉ SOLANO
U.P.S.	MARTÍN SUAREZ	EDUARDO AIME

Cubedo
JPS

[Signature]
Dr. MAURICIO D. ROSSI
Jefe de Área Registro Comercial
Secretaría de Comercio
Ministerio de Industria, Comercio
Minería y Desarrollo Científico Tecnológico



[Signature]
Sep

[Signature]
TOMÁS A. GRUNHAUT
SECRETARIO DE COMERCIO
Ministerio de Industria, Comercio, Minería
y Desarrollo Científico Tecnológico

DIVISION	DESPACHO
ANEXO	Unico
LEY	—
DEC	—
RES	004
FECHA	31-08-15

ANEXO I

CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL PUESTO A CONCURSAR

F.1: Utilizar para JEFATURAS DE ÁREA – SUBDIRECCIONES DE JURISDICCIÓN – DIRECCIONES DE JURISDICCIÓN

1. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	
NOMBRE DEL PUESTO:	DIRECCIÓN DE JURISDICCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
DEPENDENCIA DIRECTA:	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
JURISDICCIÓN:	MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO, MINERÍA Y DESARROLLO CIENTÍFICO TECNOLÓGICO
2. TEMARIO Y FUENTES PARA PRUEBA DE SUFICIENCIA INHERENTE AL CARGO ART.19 INC. D 1) LEY 9361	
<p>TEMARIO:</p> <p>1 - Ley 7233: Estatuto del Empleado Público Compensaciones e Indemnizaciones - supuestos de procedencia. Bonificación Art. 45 - Requisitos, condiciones, cómputos para la percepción Traslados y Permutas - condiciones, requisitos. Excepciones del requisito de la regla general para traslados (vacantes). Forma de cómputo de plazos Ley 7233. Licencia Anual- Antigüedad requerida- Período de otorgamiento- Caducidad- Requisitos- Fraccionamientos- Supuestos en los que procede la suspensión de su goce. Supuestos en los que procede su pago. Reconocimiento de servicios- Procedencia- Efectos - Modos de Acreditación- Autoridad Competente para resolver. Tipos de Licencias Remuneradas y No remuneradas.- Distintos Supuestos Procedencias- Tipos- Requisitos- Disposiciones Comunes artículos SD y S1. Licencia por largo Tratamiento- Cómputos de términos- Acumulación de los mismos- Nuevos cómputos. Jubilación Por invalidez provisoria- Reserva de cargo- Supuestos en que procede la baja del agente por enfermedad. Formas de solicitud de licencia por razones de salud para el supuesto de encontrarse fuera del radio. Artículo S2- Procedencia- Términos- Condiciones- Franquicias Horarias. Tipos- Requisitos- Modos de Reposición. Renuncia- Forma- Eximición en la obligación de la prestación de servicios. Jubilación Provisoria- reserva de Cargo. Sanción Disciplinaria- Autoridad de aplicación. Potestad Sancionatoria: Investigación Administrativa y Sumarios- Características y Procedimiento de cada uno de ellos. Prestaciones dinerarias y en especie. Determinación y revisión de incapacidades. Derechos, deberes y prohibiciones de los trabajadores</p>	<p>FUENTES:</p> <p>1 - Ley 7233 y su Decreto Reglamentario</p>

Cusado
JPS

[Signature]
Dr. MAURICIO D. ROSSI
Jefe de Área Registro Comercial
Secretaría de Comercio
Ministerio de Industria, Comercio
y Desarrollo Científico Tecnológico



[Signature]
Sep

[Signature]
TOMÁS A. GRUNHAUT
SECRETARIO DE COMERCIO
Ministerio de Industria, Comercio, Minería
y Desarrollo Científico Tecnológico

DIVISION DESPACHO	
ANEXO	único
LEY	—
DEC	—
RES	004
FECHA	31-08-15

<p>Responsabilidad civil del empleador.</p> <p>2 - Ley 9361: Ley Escalafón para el Personal de la APP Requisitos generales de ingreso. Promociones: requisitos, adquisición del derecho a promoción, acceso a la nueva categoría, procedimiento Promociones: procedimiento, autoridad de aplicación, periodos de permanencia. Cambio de Agrupamiento: procedimiento, prioridades Cobertura de Vacantes: personal de ejecución, personal de supervisión, personal superior. Cobertura de Vacantes: plazo, autoridad de aplicación, procedimiento de convocatoria, tribunal de concurso, puntajes, adjudicación del cargo, carácter de designaciones. Capacitación: derecho y obligación. Concepto y alcance de funciones diversas. Determinación de competencias y funciones. Retribuciones. Re encasillamiento y remuneraciones transitorias. Autoridad de aplicación, Fecha de vigencia.</p> <p>3 - Régimen de Incompatibilidades Acumulación de Empleos. Incompatibilidades Empleados Públicos.</p> <p>4 - Asignaciones Familiares Tipos de Prestaciones - Condiciones para la percepción. Montos por tipos de prestaciones aplicables a Provincia de Córdoba. Documentación respaldatoria.</p> <p>5 - Ley 8024 - Régimen General de Jubilaciones, Pensiones y Retiros Ámbito de aplicación, personal comprendido y excluido. Aportes y contribuciones. Concepto de remuneraciones. Sumas no sujetas a aportes y contribuciones. Tipos de prestaciones.</p> <p>6 - Impuesto a las Ganancias Ganancias de 4ª Categoría: concepto, alcances, determinación de la base imponible: ingresos y deducciones. Agentes de retención. Aplicativos AFIP</p> <p>7 - Sistema de Administración de Recursos Humanos - People Net Conceptos Generales: persona, posición, período y rol, poder, nómina, recurso humano. Mantenimiento de la persona - Mantenimiento de la posición. Historial Académico - Mantenimiento de familiares Alta y Baja de Empleados. Mantenimiento de período - Mantenimiento de rol - Mantenimiento de unidad de organigrama. Ausentismos. Movimientos. Módulo de Deudas - Módulo de embargos. Ejecución de nómina.</p>	<p>2 - Ley 9361 y su reglamentación</p> <p>3 - Constitución Provincial y Ley 7233</p> <p>4 - Decreto 396/15</p> <p>5 - Ley 8024 y su reglamentación</p> <p>6 - Ley 20628: Art. 79 a 82 y 87 y su reglamentación // RG 2437/2008 // RG 1243/2013 // RG 3525/2013 // RG 3770/2015: www.afip.gob.ar</p> <p>7 - Instructivos People Net</p>
---	--

[Handwritten signature]
UPS

[Handwritten signature]
DR. MAURICIO D. BOSSI
Jefe de Área Registro Comercial
Secretaría de Comercio
Ministerio de Industria, Comercio
Minería y Desarrollo Científico Tecnológico



[Handwritten signature]
SEP

~~_____~~
TOMÁS A. GRUNHAUT
SECRETARIO DE COMERCIO
Ministerio de Industria, Comercio, Minería
y Desarrollo Científico Tecnológico

DIVISION DESPACHO	
ANEXO.....	unilo
LEY	—
DEC	—
RES	004 -
FECHA.....	21-08-15

<p>Valores del rol, valores de incidencia del rol. Reportes.</p> <p>8 - Administración Financiera – Constitución Provincial Composición del Tribunal de Cuentas Atribuciones del Tribunal de Cuentas. Función del Fiscal de Estado.</p> <p>9 - Ley de Administración Financiera Erogaciones y Recursos - Clasificación</p> <p>10 - Ley 5350 – Procedimiento Administrativo Unificación de Trámites. Contenido de las Notificaciones. Modo de contar los plazos- Plazos Máximos. De las Denuncias- Formas. Reconstrucción de Expedientes. Representación – Formas. Ratificación de Firmas o Escritos. Documento de extraña jurisdicción o redactado en idioma extranjero. Impulso del Procedimiento Administrativo. Recurso de Reconsideración. Eficacia del Acto Administrativo - Publicación.</p> <p>11 - Sistema Único de Atención al Ciudadano y Sistema Único de Mesa de Entradas Autoridad ante la cual deben dirigirse las actuaciones administrativas y Mesa de Entrada en la que deben iniciarse las mismas. Trámites que deben realizarse mediante Expediente o mediante Simple Trámite. Archivo de Expediente. Compaginación de expedientes. Identificación de los expedientes - Significado de los diversos campos de la numeración. Identificación de los trámites simples y notas - Significado de los diversos campos de la numeración. Hoja de Ruta de los expedientes - Significado e importancia. Seguimiento de las tramitaciones por Intranet e internet. Foliatura de las actuaciones administrativas. Anexo de expedientes. Trámite de Folio Único. Autenticación de copias - Funcionarios autorizados. Agregado, Desglose, Encordado y Anexado de Expedientes - Concepto y forma de foliado. Agregado de Expedientes por Cuerda Separada - Concepto y Foliado. Concepto de Providencia. Concepto de Extractín. Concepto de Rehace.</p>	<p>8 - Constitución Provincial</p> <p>9 - Decreto 15D/2004</p> <p>10 - Ley 5350</p> <p>11 - Ley 8835 – Decreto 6700/84 – Circular 5GG D1/04 – Ley 5350 – Decreto 1659/97 y Decreto 1709/85</p>
--	--

3. TRIBUNALES DE CONCURSO		
	TITULAR	SUPLENTE
NIVEL DIRECTIVO	DARÍO CDNRADD LUNA	ABRAHAM GALO
NIVEL CONDUCCIÓN	JORGE GUSTAVO FOLLONI	JUAN JOSÉ SOLANO
U.P.S.	MARTÍN SUAREZ	EDUARDO AIME

Juliana
UPS



[Signature]
Dr. MAURICIO D. ROSSI
Jefe de Área Registro Comercial
Secretaría de Comercio
Ministerio de Industria Comercio
Minería y Desarrollo Científico Tecnológico

[Signature]
SEP

[Signature]
TOMÁS A. GRUNHAUT
SECRETARIO DE COMERCIO
Ministerio de Industria, Comercio, Minería
y Desarrollo Científico Tecnológico

DIVISION DESPACHO
ANEXO... único
LEY
DEC
RES 004
FECHA 31-08-15.

ANEXO I

CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL PUESTO A CONCURSAR

F.1: Utilizar para JEFATURAS DE ÁREA – SUBDIRECCIONES DE JURISDICCIÓN – DIRECCIONES DE JURISDICCIÓN

1. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	
NOMBRE DEL PUESTO:	DIRECCIÓN DE JURISDICCIÓN DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y LEALTAD COMERCIAL
DEPENDENCIA DIRECTA:	DIRECCIÓN GENERAL DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y LEALTAD COMERCIAL
JURISDICCIÓN:	MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO, MINERÍA Y DESARROLLO CIENTÍFICO TECNOLÓGICO
2. TEMARIO Y FUENTES PARA PRUEBA DE SUFICIENCIA INHERENTE AL CARGO ART. 19 INC. D 1) LEY 9361	
<p>TEMARIO:</p> <p>Arts. 42 y 43 CN:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Derechos de los consumidores y usuarios - Protección constitucional, recepción normativa a nivel constitucional <p>Ley Nº 24240:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Relaciones de Consumo - Competencia Material - Carácter del Consumidor y proveedor - De la Oferta y la Publicidad en las relaciones de consumo - Cosas Muebles. Garantías. - De la Prestación de Servicios. Formalidades. Garantías. - De los Servicios Públicos domiciliarios - Venta Domiciliaria y otras. - Responsabilidad del Proveedor en las relaciones de consumo - Autoridades de Aplicación - De las Acciones - Asociaciones de Consumidores <p>Ley Nº 22.802:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Identificación de mercaderías - De la Publicidad - Autoridad de Aplicación - Procedimientos. Sanciones. Recursos <p>Ley Nº 10.016:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Objeto. Autoridad de Aplicación. - Requisitos. Excepciones. - Plazos - Sanciones <p>Ley Provincial Nº 10.247:</p>	<p>FUENTES:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Arts. 42 y 43 de la Constitución Argentina - Ley Nº 24240 de Defensa de los Consumidores y Usuarios, actualizada por leyes 26.361 (2008) y 26.993 (2014) - Ley de Lealtad Comercial Nº 22.802, actualizada por Ley 26.993 (2014) - Ley Nº 10016 de Creación de Registro de Bloqueo de Llamadas No Deseadas - Ley Provincial Nº 10.247 (2014) de

Ursula
UPS



Argel
Sep

[Signature]
Dr. MAURICIO D. ROSSI
Jefe de Área Registro Comercial
Secretaría de Comercio
Ministerio de Industria, Comercio,
Minería y Desarrollo Científico Tecnológico

[Signature]
TDMÁS A. GRUNHAUT
SECRETARIO DE COMERCIO
Ministerio de Industria, Comercio, Minería
y Desarrollo Científico Tecnológico

DIVISION DESPACHO	
ANEXO.....	51.6
LEY	-
OEC	-
RES	009
FECHA.....	31-08-15

<ul style="list-style-type: none"> - Protección de los Consumidores y Usuarios - Autoridad de Aplicación. - Procedimiento Administrativo - Sanciones - Recursos - La protección del Consumidor en los municipios y comunas de la provincia de Córdoba <p>Ley N° 5350 (Supletoria de Ley 10.247):</p> <ul style="list-style-type: none"> - Actos Administrativos. Formalidades. - Procedimientos <p>Código Tributario de la Provincia de Córdoba – Ley N° 6006</p> <ul style="list-style-type: none"> - Formalidades y Procedimiento en el pago de los Tributos 	<p>Procedimientos Administrativo en materia de Derecho de los Consumidores y Usuarios, Lealtad Comercial y Metrología Legal</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ley Provincial de Procedimiento Administrativo N° 5350 – T.O. Ley N° 6658 (Supletoria de Ley 10.247) - Código Tributario de la Provincia de Córdoba – Ley N° 6006 – T.O. 2012 Y Modificatorias
---	---

3. TRIBUNALES DE CONCURSO

	TITULAR	SUPLENTE
NIVEL DIRECTIVO	DARÍO CDNRADO LUNA	ABRAHAM GALO
NIVEL CONDUCCIÓN	JORGE GUSTAVO FOLLONI	PLACIDO VÍCTOR CATARI
U.P.S.	MARTÍN SUAREZ	EDUARDO AIME

Cuñada
UPS



[Signature]
Dr. MAURICIO D. ROSSI
Jefe de Área Registro Comercial
Secretaría de Comercio
Ministerio de Industria, Comercio
Minería y Desarrollo Científico Tecnológico

[Signature]
SEP

[Signature]
TOMÁS A. GRUNHAUT
SECRETARIO DE COMERCIO
Ministerio de Industria, Comercio, Minería
y Desarrollo Científico Tecnológico

DIVISION DESPACHO	
ANEXO.....	001
LEY	-
DEC	-
RES	004
FECHA.....	31-08-15

ANEXO I

CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL PUESTO A CONCURSAR

F.1: Utilizar para JEFATURAS DE ÁREA – SUBDIRECCIONES DE JURISDICCIÓN – DIRECCIONES DE JURISDICCIÓN

1. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO		
NOMBRE DEL PUESTO:	DIRECTOR DE JURISDICCIÓN DE POLÍTICA INDUSTRIAL	
DEPENDENCIA DIRECTA:	SECRETARÍA DE INDUSTRIA	
JURISDICCIÓN:	MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO, MINERÍA Y DESARROLLO CIENTÍFICO TECNOLÓGICO	
2. TEMARIO Y FUENTES PARA PRUEBA DE SUFICIENCIA INHERENTE AL CARGO ART.19 INC. D 1) LEY 9361		
TEMARIO:	FUENTES:	
Sistema de información Industrial de Córdoba.	Ley N° 10240	
Parques Industriales.	Ley N° 7255 y decreto reglamentario.	
Compre Córdoba.	Ley N° 9331 y decreto reglamentario.	
Proyectos de Protección del Medio Ambiente	Ley N° 9.727 TITULO II, cap III, cap. IV, cap. VI, cap. VII. TITULO IV, TITULO V.	
Proyectos de implementación de Gestión de Calidad	Res. N° 052/2011	
Proyectos de Conformación de Grupos Asociativos.	Res N° 129/2011	
Proyectos de Apoyo a la Creación de Empresas Industriales Innovadoras.	Res N° 092/2013	
Convenios Especiales		
3. TRIBUNALES DE CONCURSO		
	TITULAR	SUPLENTE
NIVEL DIRECTIVO	DARÍO CONRADO LUNA	ABRAHAM GALO
NIVEL CONDUCCIÓN	JORGE GUSTAVO FOLLONI	JUAN JOSÉ SOLANO
U.P.S.	MARTÍN SUAREZ	EDUARDO AIME

Culada
JPS



[Signature]
DR. MAURICIO D. ROSSI
Jefe de Área Registro Comercial
Secretaría de Comercio
Ministerio de Industria, Comercio
Minería y Desarrollo Científico Tecnológico

[Signature]
SEP

[Signature]
TOMÁS A. GRUNHAUT
SECRETARIO DE COMERCIO
Ministerio de Industria, Comercio, Minería
y Desarrollo Científico Tecnológico

DIVISION DESPACHO	
ANEXO.....	Unico
LEY	-
DEC	-
RES	004
FECHA.....	31-08-2015

ANEXO I

CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL PUESTO A CONCURSAR

F.1: Utilizar para JEFATURAS DE ÁREA – SUBDIRECCIONES DE JURISDICCIÓN – DIRECCIONES DE JURISDICCIÓN

1. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	
NOMBRE DEL PUESTO:	DIRECCIÓN DE JURISDICCIÓN INNOVACIÓN TECNOLÓGICA
DEPENDENCIA DIRECTA:	SUBSECRETARIA DE INNOVACIÓN Y VINCULACIÓN TECNOLÓGICA
JURISDICCIÓN:	MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO, MINERÍA Y DESARROLLO CIENTÍFICO TECNOLÓGICO
2. TEMARIO Y FUENTES PARA PRUEBA DE SUFICIENCIA INHERENTE AL CARGO	
ART.19 INC. D 1) LEY 9361	
TEMARIO:	FUENTES:
Conceptos de tecnología, innovación, desarrollo tecnológico o experimental, investigación aplicada e investigación básica	Fuente: Neffa, JC. (2000) Las Innovaciones Científicas y Tecnológicas. Una Introducción a su economía política. Ed. Lumen/Humanitas, Buenos Aires, Argentina. 402 pp. ISBN 987-00-0034-7.
Conceptos de sistema regional de innovación y sistema nacional de innovación.	Fuente: Neffa, JC. (2000) Las Innovaciones Científicas y Tecnológicas. Una Introducción a su economía política. Ed. Lumen/Humanitas, Buenos Aires, Argentina. 402 pp. ISBN 987-00-0034-7 Lundvall, B-A (2009) Sistemas Nacionales de Innovación. Hacia una teoría de la innovación y el aprendizaje por interacción. USAM EDITA de Universidad Nacional de San Martín, Bs. As. Argentina. ISBN 978-987-24731-6-7
Estructuras que financian la innovación tecnológica a nivel nacional y provincial. Características, similitudes y diferencias.	Fuente: Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica: www.mincyt.gov.ar ; Consejo Federal de Ciencia y Tecnología (COFECYT): www.cofecyt.mincyt.gov.ar ; Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Provincia de Córdoba – Subsecretaría de Innovación y Vinculación Tecnológica: http://www.cba.gov.ar/reparticion/ministerio-de-industria-comercio-y-mineria/autoridades/
Programas nacionales y provinciales para financiamiento de la innovación tecnológica en empresas.	Fuente: Bases y Condiciones de instrumentos del Fondo Tecnológico Argentino (FONTAR): www.agencia.mincyt.gov.ar , Bases y Condiciones de instrumento de la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Provincia de Córdoba – Subsecretaría de Innovación y Vinculación Tecnológica: fontec.cba.gov.ar
Estructura básica formal de un proyecto de innovación para acceso a fuentes de financiación provinciales/nacionales/internacionales	Fuente: Bases y Condiciones de instrumentos del FONTAR: www.agencia.mincyt.gov.ar ; y de instrumentos de la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Provincia de Córdoba – Subsecretaría de Innovación y Vinculación Tecnológica: fontec.cba.gov.ar
Concepto de diagnóstico, de objetivos, de antecedentes y justificación de un proyecto formal.	Fuente: Eco, U. (1982) Como se hace una tesis. Ed. Gedisa. España. 252 pp.
Vinculación lógica entre la elaboración del presupuesto y la redacción formal de un proyecto de innovación tecnológica.	Fuente: Bases y Condiciones de instrumentos del FONTAR: www.agencia.mincyt.gov.ar ; y de instrumentos de la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Provincia de Córdoba – Subsecretaría de Innovación y Vinculación Tecnológica: fontec.cba.gov.ar
Caracterización de las relaciones entre el sistema científico y tecnológico nacional y/o provincial y el sector productivo.	Fuente: Neffa, JC. (2000) Las Innovaciones Científicas y Tecnológicas. Una Introducción a su economía política. Ed. Lumen/Humanitas, Buenos Aires, Argentina. 402 pp. ISBN 987-00-0034-7 Lundvall, B-A (2009) Sistemas Nacionales de Innovación. Hacia una teoría de la innovación y el aprendizaje por interacción. USAM EDITA de Universidad Nacional de San Martín, Bs. As. Argentina. ISBN 978-987-24731-6-7
Conceptos y diferencias entre innovación incremental, radical y disruptiva.	Fuente: Neffa, JC. (2000). Las Innovaciones Científicas y Tecnológicas. Una Introducción a su economía política. Ed. Lumen/Humanitas, Buenos Aires, Argentina. 402 pp. ISBN 987-00-

Handwritten signature: JPS

Handwritten signature: Mauricio D. Rossi

Dr. MAURICIO D. ROSSI
 Jefe de Área Registro-Comercial
 Secretario de Comercio
 Ministerio de Industria, Comercio
 y Desarrollo Científico Tecnológico



Handwritten signature: Tomás Grunhaut

TOMÁS GRUNHAUT
 SECRETARIO DE COMERCIO
 Ministerio de Industria, Comercio, Minería
 y Desarrollo Científico Tecnológico

Handwritten signature: Sep

DIVISION DESPACHO
ANEXO... <i>Único</i>
LEY -
DEC -
RES <i>004</i>
FECHA <i>31.08.15</i>

	0034-7 Lundvall, B-A (2D09) Sistemas Nacionales de Innovación. Hacia una teoría de la innovación y el aprendizaje por interacción. USAM EDITA de Universidad Nacional de San Martín, Bs. As. Argentina. ISBN 978-987-24731-6-7
Concepto de innovación y modernización tecnológica de la Agencia Nacional de Promoción Científica Tecnológica.	Fuente: Bases y Condiciones de instrumentos del Fondo Tecnológico Argentino (FONTAR): www.agencia.mincyt.gov.ar .
Similitudes y diferencias entre los instrumentos que financian la innovación y la modernización tecnológica de la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica. Racionalidad de las diferencias.	Fuente: Bases y Condiciones de los instrumentos –ANR, Crédito Fiscal, Créditos de Artículo 2º, Créditos a Empresas– del Fondo Tecnológico Argentino (FONTAR): www.agencia.mincyt.gov.ar
Similitudes y diferencias entre los Proyectos Federales de Innovación Productiva (COFECYT) y proyectos de financiamiento de la innovación y/o modernización tecnológica del Fondo Tecnológico Argentino (FONTAR)	Fuente: http://www.cofecyt.mincyt.gov.ar/Linea_financiamiento.htm ; www.agencia.mincyt.gov.ar
Unidades de Vinculación Tecnológica. Concepto y funciones.	Fuente: Ley 23.877 de Promoción y Fomento de la Innovación Tecnológica.
Gabinete Científico-Tecnológico. Composición, objetivos y funciones	Fuente: Decreto 1273/96: www.mincyt.gov.ar .
Consejo Consultivo para la Promoción y Fomento de la Innovación. Funciones	Fuente: Ley 23.877 de Promoción y Fomento de la Innovación Tecnológica
Transferencia y transmisión de tecnología. Conceptos y alcances	Fuente: Bases y condiciones del Fondo Tecnológico Córdoba (FONTEC): fontec.cba.gov.ar
Diferencias y similitudes entre los Aportes No Reembolsables del Fondo Tecnológico Argentino y el Fondo Tecnológico Córdoba. Concepto, beneficiarios, financiamiento.	Fuente: Bases y condiciones del Fondo Tecnológico Córdoba (FONTEC). fontec.cba.gov.ar ; Bases y Condiciones de ANR de Fondo Tecnológico Argentino (FONTAR): www.agencia.mincyt.gov.ar .
Instrumentos del Fondo de Promoción del Software (FONSOFT). Conceptos, alcances, beneficiarios, modalidades –diferencias– ANR FONSOFT.	Fuente: Bases y Condiciones de FONSOFT: www.agencia.mincyt.gov.ar .
El Marco Lógico en el diseño de proyectos de innovación y desarrollo: concepto, definición del problema, estructura formal, elaboración del presupuesto.	Fuente: Diseño de Proyectos bajo el enfoque del marco lógico. http://eprints.rclis.org/1D183/1/Trabajo_Marco_Logico.pdf
Parques industriales, científicos y tecnológicos. Conceptos, diferencias, componentes que los integran. Relación con los sistemas de innovación y desarrollo regionales.	Fuente: Rodríguez-Pose, A. (2D12) Los Parques Científicos y Tecnológicos en América Latina: Un análisis de la situación actual. Banco Interamericano de Desarrollo, Washington D.C. EE.UU. https://publications.iadb.org/handle/11319/3132?locale-attribute=en

3. TRIBUNALES DE CONCURSO

	TITULAR	SUPLENTE
NIVEL DIRECTIVO	DARÍO CONRADO LUNA	ABRAHAM GALO
NIVEL CONDUCCIÓN	JORGE GUSTAVO FOLLONI	JUAN JOSÉ SOLANO
U.P.S.	MARTÍN SUAREZ	EDUARDO AIME

Jesús
UPS

[Signature]
Dr. MAURICIO B. ROSSI
Jefe de Área Registro Comercial
Secretaría de Comercio
Ministerio de Industria, Comercio
y Desarrollo Científico Tecnológico



[Signature]
Sep

[Signature]
TOMÁS A. GRUNHAUT
SECRETARIO DE COMERCIO
Ministerio de Industria, Comercio, Minería
y Desarrollo Científico Tecnológico

DIVISION DESPACHO	
ANEXO...	001
LEY	-
DEC	-
RES	004
FECHA...	31-08-15

ANEXO I

CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL PUESTO A CONCURSAR

F.1: Utilizar para JEFATURAS DE ÁREA – SUBDIRECCIONES DE JURISDICCIÓN – DIRECCIONES DE JURISDICCIÓN

1. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	
NOMBRE DEL PUESTO:	DIRECCIÓN DE JURISDICCIÓN ASUNTOS LEGALES
DEPENDENCIA DIRECTA:	DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS LEGALES
JURISDICCIÓN:	MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO, MINERÍA Y DESARROLLO CIENTÍFICO TECNOLÓGICO
2. TEMARIO Y FUENTES PARA PRUEBA DE SUFICIENCIA INHERENTE AL CARGO ART.19 INC. D 1) LEY 9361	
<p>TEMARIO:</p> <p>Ley Provincial N° 5.319: Régimen de Promoción Industrial: Actividades Promovidas; Beneficiarios; Beneficios; Sanciones.</p> <p>Ley Provincial N° 9.727: Ley de Promoción Industrial: Beneficiarios; Proyectos Promovidos; Beneficios; Situaciones Especiales.</p> <p>Ley Provincial N° 7.255: Parques Industriales: Creación, Promoción y Administración; Entes Promotores: su conformación; Adjudicación; Aprobación Provisoria y Definitiva.</p> <p>Decreto Provincial N° 5.283/1.985: Autoridad de Aplicación de la Ley N° 7.255; Requisitos de la solicitud de aprobación del Parque Industrial; Estipulaciones del Reglamento de Copropiedad y Administración.</p> <p>Ley Provincial N° 10.240: Integración y Funciones de la Unidad de Gestión de la Información Industrial; Obligados a la inscripción; Sanciones; Cuenta Especial; Destino de los Fondos.</p> <p>Ley Nacional N° 25.300: Características de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas.</p> <p>Resolución N° 357/2.015 de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional de la</p>	<p>FUENTES:</p> <p>http://www.infoleg.gov.ar/</p> <p>http://web2.cba.gov.ar/web/leyes.nsf/fri?OpenForm</p>

Quisada
JPS



[Signature]
TOMÁS A. GRUNHAUT
SECRETARIO DE COMERCIO
Ministerio de Industria, Comercio, Minería
y Desarrollo Científico Tecnológico

[Signature]
Dr. MAURICIO B. ROSSI
Jefe de Área Registro Comercial
Secretaría de Comercio
Ministerio de Industria, Comercio
Minería y Desarrollo Científico Tecnológico

[Signature]
Sep

DIVISION DESPACHO	
ANEXO.....	616
LEY	-
DEC	-
RES	0041
FECHA.....	31-08-15

<p>Nación: Reglamentación del artículo 1° de la Ley N° 25.300 (Ventas Anuales de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, expresadas en pesos).</p> <p>Ley Provincial N° 10.238: Empresas Beneficiarias; Beneficios previstos; Autoridad de Aplicación.</p> <p>Ley Provincial N° 9.693: Sistema para el Fortalecimiento de la Actividad Comercial y de Servicios: Objetivos; Autoridad de Aplicación; Unidad de Gestión; inscripción, Renovación; Régimen Sancionatorio; Destino de los Fondos.</p> <p>Decreto Provincial N° 1.016/2.010: Reglamentación de la Ley N° 9.693: Definiciones; Tasa Retributiva.</p> <p>Ley Provincial N° 8.596: Orgánica de la Autoridad Minera: Autoridad Minera Concedente; Competencia; Estructura Orgánica; Integración, Competencia y Quórum del Tribunal Minero; Recursos.</p> <p>Ley Provincial N° 9.526: Alcance de las prohibiciones allí establecidas.</p> <p>Ley Provincial N° 7.059: Fondo Minero Provincial: Finalidad; Autoridad de Aplicación.</p> <p>Ley Provincial N° 8.027: Funcionamiento del Registro Único de Actividades Mineras; Requisitos de inscripción.</p> <p>Ley Provincial N° 7.343: Bienes Jurídicos Protegidos: Conceptos; Impacto Ambiental.</p> <p>Decreto Provincial N° 2.131/2.000: Proyectos sujetos a estudios de Impacto Ambiental (ámbito de competencia del Ministerio).</p> <p>Ley Nacional N° 24.240: Consumidor, Proveedor, Relación de Consumo; Términos Abusivos y Cláusulas Ineficaces; Autoridad de Aplicación; Procedimiento y Sanciones.</p> <p>Ley Provincial N° 10.016: Objeto;</p>	
--	--

Urbade
UPS



~~TOMAS A. GRUNHAUT~~
SECRETARIO DE COMERCIO
Ministerio de Industria, Comercio, Minería
y Desarrollo Científico Tecnológico

[Signature]
Dr. MAURICIO D. ROSSI
Jefe de Área Registro Comercial
Secretaría de Comercio
Ministerio de Industria, Comercio,
Minería y Desarrollo Científico Tecnológico

[Signature]
SEP

DIVISION DESPACHO	
ANEXO.....	Unice
LEY	-
DEC	-
RES	004
FECHA.....	31-08-15

<p>Definiciones; Registro; Inscripción; Prohibición de llamadas no consentidas; Autoridad de Aplicación; Sanciones.</p> <p>Ley Provincial N° 8.835: Deberes del Estado Provincial; Derechos de los Consumidores.</p> <p>Ley Provincial N° 10.247: Finalidades; Prevención y Solución de Conflictos en el Ámbito Administrativo; Procedimiento Administrativo; Sanciones; Recursos.</p> <p>Ley Nacional N° 19.511: Constitución del Sistema Métrico Legal Argentino; Instrumentos de Medición.</p> <p>Ley Nacional N° 22.802: Autoridades de Aplicación y Atribuciones; Procedimiento; Sanciones y Recursos.</p> <p>Ley Provincial N° 9.717: Carácter y Misión del Centro de Excelencia en Productos y Procesos; Composición del Directorio; Facultades del Presidente.</p> <p>Ley Provincial N° 9.876: Ámbito de Aplicación; Autoridad y Órgano de Aplicación; Ingreso; Evaluación y Promoción.</p> <p>Ley Provincial N° 8.938: Competencia de la Agencia ProCórdoba, S.E.M.; Composición y Facultades del Directorio; Atribuciones del Presidente.</p> <p>Ley Provincial N° 10.155: Ámbito de Aplicación; Procedimientos de Selección; Requisitos para la presentación de Ofertas; Facultades y Obligaciones del Ente Público Contratante.</p> <p>Decreto Provincial N° 55/2.015: Índices máximos permitidos para autorizaciones y adjudicaciones de bienes y servicios.</p> <p>Decreto Provincial N° 2.689/2.011: Facultades delegadas en el ex Ministerio de Administración y Gestión Pública; Facultades delegadas en los titulares de cada</p>	
---	--

Urbade
UPS

[Signature]
Dr. MAURICIO D. ROSSI
Jefe de Área Registro Comercial
Secretaría de Comercio
Ministerio de Industria, Comercio
y Desarrollo Científico Tecnológico



[Signature]
SEP

[Signature]
TOMÁS A. GRUNHAUT
SECRETARIO DE COMERCIO
Ministerio de Industria, Comercio, Minería
y Desarrollo Científico Tecnológico

DIVISION DESPACHO	
ANEXO.....	Unico
LEY	-
DEC	-
RES	004
FECHA.....	31-08-15

Jurisdicción.

Decreto Provincial N° 131/2.014: Facultades delegadas en el Ministerio de Gestión Pública; Facultades delegadas en los titulares de cada Jurisdicción.

Decreto Provincial N° 766/2.015: Estructura Orgánica del Ministerio de Industria, Comercio, Minería y Desarrollo Científico Tecnológico.

3. TRIBUNALES DE CONCURSO

	TITULAR	SUPLENTE
NIVEL DIRECTIVO	DARÍD CONRADO LUNA	ABRAHAM GALO
NIVEL CONDUCCIÓN	JORGE GUSTAVO FOLLONI	JUAN JOSÉ SOLANO
U.P.5.	MARTÍN SUAREZ	EDUARDO AIME

Ceballos
JPS

[Signature]
DR. MAURICIO D. ROSSI
 Jefe de Área Registro Comercial
 Secretario de Comercio
 Ministerio de Industria, Comercio
 Minería y Desarrollo Científico Tecnológico



[Signature]
SEP

[Signature]
TOMAS A. GRUNHAUT
 SECRETARIO DE COMERCIO
 Ministerio de Industria, Comercio, Minería
 y Desarrollo Científico Tecnológico

DIVISION DESPACHO
ANEXO... <i>Unico</i>
LEY -
DEC -
RES <i>004</i>
FECHA... <i>31-08-15</i>

ANEXO I

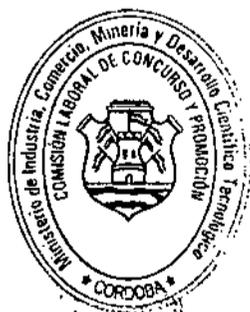
CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL PUESTO A CONCURSAR

F.1: Utilizar para JEFATURAS DE ÁREA – SUBDIRECCIONES DE JURISDICCIÓN – DIRECCIONES DE JURISDICCIÓN

1. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	
NOMBRE DEL PUESTO:	JEFE DE ÁREA JURÍDICA
DEPENDENCIA DIRECTA:	DIRECCIÓN DE JURISDICCIÓN DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y LEALTAD COMERCIAL
JURISDICCIÓN:	MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO, MINERÍA Y DESARROLLO CIENTÍFICO TECNOLÓGICO
2. TEMARIO Y FUENTES PARA PRUEBA DE SUFICIENCIA INHERENTE AL CARGO ART. 19 INC. D 1) LEY 9361	
<p>TEMARIO:</p> <p>Arts. 42 y 43 CN:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Derechos de los consumidores y usuarios - Protección constitucional, recepción normativa a nivel constitucional <p>Ley Nº 24240:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Relaciones de Consumo - Competencia Material - Carácter del Consumidor y proveedor - De la Oferta y la Publicidad en las relaciones de consumo - Cosas Muebles. Garantías. - De la Prestación de Servicios. Formalidades. Garantías. - De los Servicios Públicos domiciliarios - Venta Domiciliaria y otras. - Responsabilidad del Proveedor en las relaciones de consumo - Autoridades de Aplicación - De las Acciones - Asociaciones de Consumidores - Sanciones y Multas <p>Ley Nº 22.802:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Identificación de mercaderías - De la Publicidad - Autoridad de Aplicación - Procedimientos. Sanciones. Recursos <p>Ley Provincial Nº 10.247:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Protección de los Consumidores y Usuarios - Autoridad de Aplicación. - Procedimiento Administrativo 	<p>FUENTES:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Arts. 42 y 43 de la Constitución Argentina - Ley Nº 24240 de Defensa de los Consumidores y Usuarios , actualizada por leyes 26.361 (2008) y 26.993 (2014) - Ley de Lealtad Comercial Nº 22.802, actualizada por Ley 26.993 (2014) - Ley Provincial Nº 10.247 (2014) de Procedimientos Administrativo en materia de Derecho de los Consumidores y Usuarios, Lealtad Comercial y Metrología Legal

Cubade
VPS

[Signature]
Dr. MAURICIO D. ROSSI
Jefe de Área Registro Comercial
Secretaría de Comercio
Ministerio de Industria, Comercio
Minería y Desarrollo Científico Tecnológico



[Signature]
SEP

[Signature]
TOMAS A. GRUNHAUT
SECRETARIO DE COMERCIO
Ministerio de Industria, Comercio, Minería
y Desarrollo Científico Tecnológico

DIVISION DESPACHO	
ANEXO.....	001-00
LEY	-
DEC	-
RES	004
FECHA.....	31-08-15

<ul style="list-style-type: none"> - Sanciones - Recursos <p>Ley Nº 5350:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Actos Administrativos. Formalidades. - Procedimientos. Imputaciones. Dictámenes. Resolución. Oficios. - Expedientes que se remiten a Cámara. - Plazos <p>Código Tributario de la Provincia de Córdoba – Ley Nº 6006</p> <ul style="list-style-type: none"> - Formalidades y Procedimiento en el pago de los Tributos 	<ul style="list-style-type: none"> - Ley Provincial de Procedimiento Administrativo Nº 5350 – T.O. Ley Nº 6658 (Supletoria de Ley 10.247) - Código Tributario de la Provincia de Córdoba – Ley Nº 6006 – T.O. 2012 Y Modificatorias
--	---

3. TRIBUNALES DE CONCURSO		
	TITULAR	SUPLENTE
NIVEL DIRECTIVO	DARÍO CONRADO LUNA	ABRAHAM GALO
NIVEL CONDUCCIÓN	JORGE GUSTAVO FOLLONI	PLACIDO VÍCTOR CATARI
U.P.S.	MARTÍN SUAREZ	EDUARDO AIME

Ceballos
U.P.S.



[Signature]
SEP

[Signature]
Dr. MAURICIO D. ROSSI
Jefe de Área Registro Comercial
Secretaría de Comercio
Ministerio de Industria, Comercio
Minería y Desarrollo Científico Tecnológico

[Signature]
TOMÁS A. GRUNHAUT
SECRETARIO DE COMERCIO
Ministerio de Industria, Comercio, Minería
y Desarrollo Científico Tecnológico

DIVISION DESPACHO	
ANEXO.....	Único
LEY	7
DEC	
RES	004
FECHA.....	21-08-15

ANEXO I

CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL PUESTO A CONCURSAR

F.1: Utilizar para JEFATURAS DE ÁREA – SUBDIRECCIONES DE JURISDICCIÓN – DIRECCIONES DE JURISDICCIÓN

1. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	
NOMBRE DEL PUESTO:	DIRECCIÓN DE JURISDICCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DEPENDENCIA DIRECTA:	MINISTRO DE INDUSTRIA, COMERCIO, MINERÍA Y DESARROLLO CIENTÍFICO TECNOLÓGICO
JURISDICCIÓN:	MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO, MINERÍA Y DESARROLLO CIENTÍFICO TECNOLÓGICO
2. TEMARIO Y FUENTES PARA PRUEBA DE SUFICIENCIA INHERENTE AL CARGO ART.19 INC. D 1) LEY 9361	
TEMARIO: Cuenta Especial FONDO MINERO PROVINCIAL Cuenta Especial SIFCOS Cuenta Especial Sistema de Información Industrial de la Provincia de Córdoba.- TRIBUNAL DE CUENTAS: <ul style="list-style-type: none"> Intervención Previa de los Actos: Definición.- Rendición de Cuentas: Alcance Obligación LEY DE ADMINISTRACION FINANCIERA: <ul style="list-style-type: none"> Ley de administración financiera Provincial: Alcances, Objetivos Estructura del Sector Público Ámbito de aplicación – Sistemas de Administración Financiera Subsistema Presupuesto e Inversiones Públicas: Definición, funciones y responsabilidades.- Subsistema Tesorería: Definición, funciones y responsabilidades.- Subsistema Contabilidad: Definición, funciones y responsabilidades.- Procedimiento para la elaboración del anteproyecto de Presupuesto anual Modificaciones presupuestarias: Tipos y procedimientos 	FUENTES: LEY: 7059 – Dtd. 4013/84 LEY: 9693 – Dto. Reglamentario 1016/2010 Ley 10.240 Ley 7630 Ley 7630 – Res Tribunal 41/2007 Ley 9086 Ley 9086 Ley 9086 – Decreto 150/2004 Ley 9086 – Decreto 150/2004 Ley 9086 – Decreto 150/2004 Ley 9086 – Decreto 150/2004 Ley 9086 – Decreto 150/2004- Compendio normativo (Res 2/2014 SAF) Ley 9086 – Decreto 150/2004- Compendio

Cufade
OPS

[Signature]
 Dr. MAURICIO D. ROSSI
 Jefe de Área Registro Comercial
 Secretaría de Comercio
 Ministerio de Industria, Comercio
 y Desarrollo Científico Tecnológico



[Signature]
Sep

[Signature]
 TOMAS A. GRUNHAUT
 SECRETARIO DE COMERCIO
 Ministerio de Industria, Comercio, Minería
 y Desarrollo Científico Tecnológico

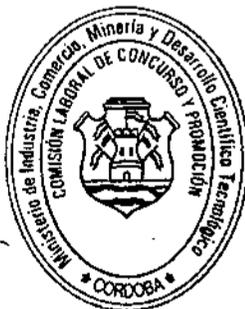
DIVISION DESPACHO	
ANEXO.....	5116
LEY	-
DEC	-
RES	224
FECHA.....	31-08-15

<ul style="list-style-type: none"> • Subsistema Tesorería: Cuentas bancarias – Tipos y requisitos. • Fondos permanentes y cajas chicas: procedimiento para la apertura, funcionamiento y cierre. • Requisitos para efectuar pagos en la Administración Pública Provincial • Tratamiento de Embargos y cesiones • Cargo del DUEE – Concepto – caso • Momentos y Etapas de la Ejecución del gasto. • Orden de Entrega: Tipos – Procedimiento. • REDIFON: Definición Requisitos • DIET Y DAC: Definiciones • Procedimiento para cancelación de facturas incluidas en DUEE • Cierre de ejercicio. Procedimiento y documentación contable. • Cuentas Especiales y recursos Afectados. Definiciones 	<p>normativo (Res. 2/2014 SAF) Ley 9086 – Decreto 150/2004- Compendio normativo (Res. 2/2014 SAF)</p> <p>Compendio normativo (Res. 2/2014 SAF).</p> <p>Compendio normativo (Res. 2/2014 SAF) Compendio normativo (Res. 2/2014 SAF) Compendio normativo (Res. 2/2014 SAF)</p> <p>Compendio normativo (Res. 2/2014 SAF)</p> <p>Compendio normativo (Res. 2/2014 SAF)</p> <p>Compendio normativo (Res. 2/2014 SAF) Compendio normativo (Res. 2/2014 SAF) Compendio normativo (Res. 2/2014 SAF)</p> <p>Compendio normativo (Res. 2/2014 SAF)</p> <p>Compendio normativo (Res. 2/2014 SAF)</p>
<p>REGIMEN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ambito de Aplicación – Principios rectores • Procedimientos de Selección • Contratación Directa – Por monto – Por Causa • Elección del procedimiento de contratación • Ofertas • Garantías y Cesiones • Órgano Rector del sistema de Compras y Contrataciones – registro de Proveedores. • Convenios marco con proveedores 	<p>Ley 10.155 y Dto. Reglamentario 305/ 2014</p> <p>Ley 10.155 y Dto. Reglamentario 305/ 2014</p> <p>Ley 10.155 y Dto. Reglamentario 305/ 2014</p> <p>Ley 10.155 y Dto. Reglamentario 305/ 2014 Ley 10.155 y Dto. Reglamentario 305/ 2014 Ley 10.155 y Dto. Reglamentario 305/ 2014</p> <p>Ley 10.155 y Dto. Reglamentario 305/ 2014 Ley 10.155 y Dto. Reglamentario 305/ 2014</p>
<p>BIENES DEL ESTADO</p>	<p>Ley 7631</p>

3. TRIBUNALES DE CONCURSO

	TITULAR	SUPLENTE
NIVEL DIRECTIVO	DARÍO CONRADO LUNA	ABRAHAM GALO
NIVEL CONDUCCIÓN	JORGE GUSTAVO FOLLONI	JUAN JOSÉ SOLANO
U.P.S.	MARTÍN SUAREZ	EDUARDO AIME

Cusado
U.P.S.



[Signature]
TOMÁS A. GRUNHAUT
SECRETARIO DE COMERCIO
Ministerio de Industria, Comercio, Minería
y Desarrollo Científico Tecnológico

Dr. MAURICIO D. ROSSI
Jefe de Área Registro Comercial
Secretaría de Comercio
Ministerio de Industria, Comercio
Minería y Desarrollo Científico Tecnológico

[Signature]
Sep

DIVISION DESPACHO	
ANEXO.....	<i>Unica</i>
LEY	-
DEC	-
RES	<i>004</i>
FECHA.....	<i>31-08-15</i>

ANEXO I

CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL PUESTO A CONCURSAR

F.1: Utilizar para JEFATURAS DE ÁREA – SUBDIRECCIONES DE JURISDICCIÓN – DIRECCIONES DE JURISDICCIÓN

1. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	
NOMBRE DEL PUESTO:	DIRECCIÓN DE ASUNTOS REGIONALES Y DESARROLLO SOSTENIBLE
DEPENDENCIA DIRECTA:	SECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL
JURISDICCIÓN:	MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO, MINERÍA Y DESARROLLO CIENTÍFICO TECNOLÓGICO
2. TEMARIO Y FUENTES PARA PRUEBA DE SUFICIENCIA INHERENTE AL CARGO ART.19 INC. D 1) LEY 9361	
<p>TEMARIO:</p> <p>1 - Ley 7233: Estatuto del Empleado Público Compensaciones e indemnizaciones - supuestos de procedencia. Reconocimiento de servicios- Procedencia- Efectos - Modos de Acreditación- Autoridad Competente para resolver. Tipos de Licencias Remuneradas y No remuneradas.- - Disposiciones Comunes artículos 50 y 51. Jubilación Por invalidez provisoria- Reserva de cargo- Formas de solicitud de licencia por razones de salud para el supuesto de encontrarse fuera del radio. Renuncia- Forma- Eximición en la obligación de la prestación de servicios. Jubilación Provisoria- reserva de Cargo. Sanción Disciplinaria- Autoridad de aplicación. Prestaciones dinerarias y en especie. Derechos, deberes y prohibiciones de los trabajadores Responsabilidad civil del empleador.</p> <p>2 - Ley 9361: Ley Escalafón para el Personal de la APP Requisitos generales de ingreso. Promociones: procedimiento, autoridad de aplicación, periodos de permanencia. Cambio de Agrupamiento: procedimiento, prioridades Cobertura de Vacantes: personal de ejecución, personal de supervisión, personal superior. Capacitación: derecho y obligación. Concepto y alcance de funciones diversas. Determinación de competencias y funciones. Retribuciones. Autoridad de aplicación, Fecha de vigencia.</p> <p>3 - Poder Ejecutivo Gobernador Atribuciones Ministros</p> <p>4 - Régimen de incompatibilidades Acumulación de Empleos.</p>	<p>FUENTES:</p> <p>1 - Ley 7233 y su Decreto Reglamentario</p> <p>2 - Ley 9361 y su reglamentación</p> <p>3 - Constitución Provincial y Ley 7233</p> <p>4 - Constitución Provincial y Ley 7233</p>

Cesade
UPS

[Signature]

D. MAURICIO D. ROSSI
Jefe de Área Registro Comercial
Secretaría de Comercio
Ministerio de Industria Comercio
Minería y Desarrollo Científico Tecnológico



[Signature]
SEP

[Signature]
TOMÁS A. GRUNHAUT
SECRETARIO DE COMERCIO
Ministerio de Industria, Comercio, Minería
y Desarrollo Científico Tecnológico

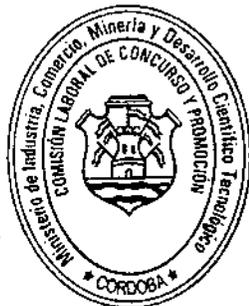
DIVISION DESPACHO	
ANEXO.....	<i>UNICO</i>
LEY	-
DGC	-
RES	<i>001</i>
FECHA.....	<i>31-08-15</i>

<p>Incompatibilidades Empleados Públicos.</p> <p>5-Políticas especiales del Estado Trabajo, Seguridad Social y Bienestar Cultura y Educación Economía y Finanzas</p> <p>6 - Programas y herramientas del Ministerio de Industria, Comercio, Minería y Desarrollo Científico Tecnológico y áreas afines del Gobierno de la Provincia</p> <p>Promoción industrial Programa Emprende Inndustria Córdoba SIFCoS-Registro comercial y de servicios. SIFCoS-Régimen Sancionatorio Ley de Parques industriales, creación, promoción y administración Funciones de la Secretaría de Desarrollo Regional Plan de Desarrollo del Noroeste de Córdoba: ley 10264 de comercialización en supermercados</p> <p>7 - Ley 9475: Consejo para la Planificación Estratégica de la Provincia de Córdoba (COPEC). Atribuciones del COPEC Composición, integración y funciones</p> <p>8- Información regional de la Provincia de Córdoba Departamentos y cabeceras Estructura productiva departamental según PBR Peso del sector industrial por departamento</p> <p>9 - Administración Financiera - Constitución Provincial Composición del Tribunal de Cuentas Atribuciones del Tribunal de Cuentas. Función del Fiscal de Estado.</p> <p>10 - Ley de Administración Financiera Erogaciones y Recursos - Clasificación</p> <p>11 - Ley 5350 - Procedimiento Administrativo Unificación de Trámites. Contenido de las Notificaciones. Modo de contar los plazos- Plazos Máximos. De las Denuncias- Formas. Reconstrucción de Expedientes. Representación - Formas. Ratificación de Firmas o Escritos. Documento de extraña jurisdicción o redactado en idioma extranjero. Impulso del Procedimiento Administrativo. Recurso de Reconsideración. Eficacia del Acto Administrativo- Publicación.</p> <p>12 - Sistema Único de Atención al Ciudadano y Sistema Único de Mesa de Entradas Autoridad ante la cual deben dirigirse las actuaciones administrativas y Mesa de Entrada en la que deben</p>	<p>5 - Constitución Provincial y Ley 7233</p> <p>6-Leyes 9227, 9693, 7255, 10264 y web Ministerio de Industria, Comercio, Minería y Desarrollo Científico Tecnológico</p> <p>7-Ley 9475 y modificatoria 9665</p> <p>8 - Decreto 396/15</p> <p>9- Constitución Provincial</p> <p>10 - Decreto 150/2004</p> <p>11 - Ley 5350</p> <p>12-Ley 8835 - Decreto 670D/84 - Circular SGG 01/04 - Ley 5350 - Decreto 1659/97 y Decreto 1709/85</p>
---	---

[Handwritten signature]
015

[Handwritten signature]

Dr. MAURICIO D. ROSSI
Jefe de Área Registro Comercial
Secretaría de Comercio
Ministerio de Industria, Comercio
y Desarrollo Científico Tecnológico



[Handwritten signature]
SGP

[Handwritten signature]
TOMAS A. GRUNHAUT
SECRETARIO DE COMERCIO
Ministerio de Industria, Comercio, Minería
y Desarrollo Científico Tecnológico

DIVISION DESPACHO	
ANEXO.....	UNICA.....
LEY	-.....
DEC	-.....
RES	001.....
FECHA.....	31-08-15.....

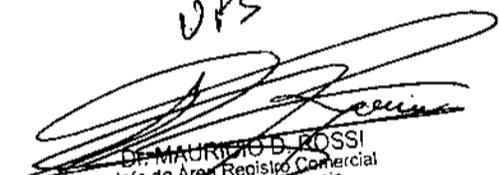
iniciarse las mismas.
 Trámites que deben realizarse mediante Expediente o mediante Simple Trámite.
 Identificación de los trámites simples y notas - Significado de los diversos campos de la numeración.
 Hoja de Ruta de los expedientes - Significado e importancia.
 Seguimiento de las tramitaciones por Intranet e Internet.
 Foliatura de las actuaciones administrativas.
 Trámite de Folio Único.
 Autenticación de copias - Funcionarios autorizados.
 Agregado, Desglose, Encordado y Anexado de Expedientes - Concepto y forma de foliado.
 Agregado de Expedientes por Cuerda Separada - Concepto y Foliado.
 Concepto de Providencia.
 Concepto de Extractín.
 Concepto de Rehace.

3. TRIBUNALES DE CONCURSO

	TITULAR	SUPLENTE
NIVEL DIRECTIVO	DARÍO CONRADO LUNA	ABRAHAM GALO
NIVEL CONDUCCIÓN	JORGE GUSTAVO FOLLONI	JUAN JOSÉ SOLANO
U.P.S.	MARTÍN SUAREZ	EDUARDO AIME

Celso

UPS


 DR. MAURICIO B. ROSSI
 Jefe de Área Registro Comercial
 Secretaría de Comercio
 Ministerio de Industria, Comercio
 y Desarrollo Científico Tecnológico



[Signature]
SEP


 TOMÁS A. GRUNHAUT
 SECRETARIO DE COMERCIO
 Ministerio de Industria, Comercio, Minería
 y Desarrollo Científico Tecnológico

DIVISION DESPACHO
 ANEXO... *Unos*
 LEY
 DEC
 RES... *001*
 FECHA... *31-08-15*

ANEXO I

CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL PUESTO A CONCURSAR

F.1: Utilizar para JEFATURAS DE ÁREA – SUBDIRECCIONES DE JURISDICCIÓN – DIRECCIONES DE JURISDICCIÓN

1. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	
NOMBRE DEL PUESTO:	JEFE DE ÁREA DESARROLLO SOSTENIBLE
DEPENDENCIA DIRECTA:	DIRECCIÓN DE JURISDICCIÓN DE ASUNTOS REGIONALES Y DESARROLLO SOSTENIBLE
JURISDICCIÓN:	MINISTERIO DE INDUSTRIA COMERCIO, MINERIA Y DESARROLLO CIENTIFICO TECNOLÓGICO
2. TEMARIO Y FUENTES PARA PRUEBA DE SUFICIENCIA INHERENTE AL CARGO ART.19 INC. D 1) LEY 9361	
TEMARIO: Desarrollo local Conceptos generales Representatividad Componentes del Desarrollo Regional El desarrollo regional y los aspectos ambientales Aglomerados productivos Producción asociada a los sistemas productivos locales Ventajas competitivas Segmentación industrial y ventajas competitivas Responsabilidad Social Empresaria Conceptos Normativa Reportes Recursos Inclusión Social, Conceptos Producción Sostenible Conceptos Desarrollo Sostenible	FUENTES: Desarrollo local y regional" (Emilio Graglia) 1ra edición: http://www.eumed.net/libros-gratis/2011b/943/CAPITULO%201.htm http://www.oas.org/dsd/publications/Unit/oea72s/ch07.htm#TopOfPage "Sistemas productivos locales" (Alejandro Nacleiro), 1ra edición "Ventaja competitiva" (Michael Poter), 1ra edición Norma ISO 26000 / "Responsabilidad Social Empresaria como ventaja competitiva" (Manuel Momberg) http://www.ideared.org/doc/RSE_una_vision_integral.pdf Global Reporting Initiative - Guía para la elaboración de memorias de sostenibilidad http://pactoglobal.org.ar/ http://www.unicef.cl/archivos_documento/200/Libro%20seminario%20internacional%20discapacidad.pdf . "Desarrollo y libertad" (Sen Amartya) "Historia del concepto de desarrollo sustentable" (Naina Pierri) http://www.industria.gob.ar/wp-

Ceballos
UPS

[Signature]
 Dr. MAURICIO D. ROSSI
 Jefe de Área Registro Comercial
 Secretaría de Comercio
 Ministerio de Industria, Comercio
 Minería y Desarrollo Científico Tecnológico



[Signature]
Sep

[Signature]
 TOMÁS A. GRUNHAUT
 SECRETARIO DE COMERCIO
 Ministerio de Industria, Comercio, Minería
 y Desarrollo Científico Tecnológico

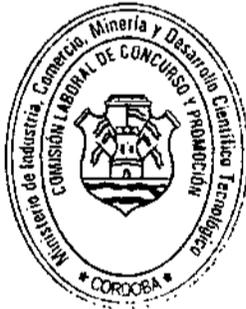
DIVISION DESPACHOS
ANEXO... 0000
LEY -
DEC -
RES 004
FECHA... 31-08-15

Comercio Justo Conceptos	<p>content/uploads/2013/08/Produccion%20Limpia.pdf "Agenda de desarrollo post 2015" (Naciones Unidas)</p> <p>http://www.iica.int/Esp/organizacion/LTGC/DesRural/Publicaciones%20Desarrollo%20Rural/EI%20comercio%20Justo.pdf. "COMERCIO JUSTO PARA TODOS" (Joseph E. Stiglitz y Andrew Charlton)</p>
Empresas Sociales Economía social y empresa social	<p>"Las Empresas Sociales: Una nueva dimensión del capitalismo" (Yunus, Muhammad) "La Otra Economía" (Universidad Nacional de General Sarmiento)</p>
Asociatividad Eficiencia sistémica	<p>"La Otra Economía" (Universidad Nacional de General Sarmiento)</p>
Clusters Procesos de pre-clusterización Redes de clusters	<p>"Ventaja competitiva" (Michael Poter), 1ra edición http://www.redclustercolombia.com/</p>

3. TRIBUNALES DE CONCURSO

	TITULAR	SUPLENTE
NIVEL DIRECTIVO	DARÍO CONRADO LUNA	ABRAHAM GALO
NIVEL CONDUCCIÓN	JORGE GUSTAVO FOLLONI	JUAN JOSÉ SOLANO
U.P.S.	MARTÍN SUAREZ	EDUARDO AIME

[Handwritten signature]
UPS



[Handwritten signature]
SEP

[Handwritten signature]
Dr. MAURICIO B. ROSSI
Jefe de Área Registro Comercial
Secretaría de Comercio
Ministerio de Industria, Comercio
y Desarrollo Científico Tecnológico

[Handwritten signature]
TOMÁS A. GRUNHAUT
SECRETARIO DE COMERCIO
Ministerio de Industria, Comercio, Minería
y Desarrollo Científico Tecnológico

DIVISION DESPACHO
ANEXO..... 0016
LEY
DEC
RES 004
FECHA..... 31.08.15

ANEXO I

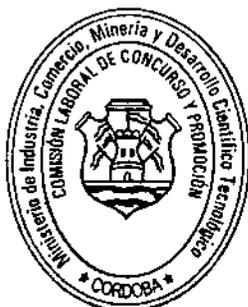
CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL PUESTO A CONCURSAR

F.1: Utilizar para JEFATURAS DE ÁREA – SUBDIRECCIONES DE JURISDICCIÓN – DIRECCIONES DE JURISDICCIÓN

1. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	
NOMBRE DEL PUESTO:	DIRECCIÓN DE JURISDICCIÓN DE PYMES
DEPENDENCIA DIRECTA:	SECRETARIA DE PYME y DESARROLLO EMPRENDEDOR
JURISDICCIÓN:	MINISTERIO DE INDUSTRIA COMERCIO, MINERIA Y DESARROLLO CIENTIFICO TECNOLOGICO
2. TEMARIO Y FUENTES PARA PRUEBA DE SUFICIENCIA INHERENTE AL CARGO ART.19 INC. D 1) LEY 9361	
<p>TEMARIO:</p> <p>LEY 25.300 DE FOMENTO PARA LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA - PROGRAMAS</p> <ul style="list-style-type: none"> - Objeto y definiciones - MIPyMEs, consideración y excepciones <p>FONAPYME, Fondo Nacional de Desarrollo para la Micro Pequeña y Mediana Empresa</p> <ul style="list-style-type: none"> - Creación y Objeto <p>FONAPYME.</p> <p>Características y Normativa</p> <p>FONAPYME. EFICIENCIA ENERGETICA,</p> <p>Características y Normativa</p> <p>LINEA de CREDITO para INVERSION PRODUCTIVA - LIP</p> <p>CONSEJO FEDERAL de INVERSIONES</p> <ul style="list-style-type: none"> - Historia y Constitución - Líneas de trabajo y servicios asociados al desarrollo de las Pymes y su sector. <p>REGIMEN de BONIFICACION de TASAS</p> <ul style="list-style-type: none"> - Objetivos y Alcances - Características y Normativa <p>PROGRAMA MI GALPON</p> <ul style="list-style-type: none"> - Características y Normativa <p>FONDYF Fondo Nacional para el Desarrollo y Fortalecimiento de las MiPyMes.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Características y Normativa <p>SGR - Sociedades de Garantías Recíprocas</p> <ul style="list-style-type: none"> -SGR. Límites y Socios -SGR. Socios. -SRG. Autorizaciones y funcionamiento -SGR. Capital Social -SGR. Beneficios Impositivos 	<p>FUENTES:</p> <p>Ley 25300 y su reglamentación</p> <p>Ley 25300 y su reglamentación</p> <p>Ley 25300 y su reglamentación</p> <p>Ley 25300 y su reglamentación</p> <p>Ley 25300 y su reglamentación</p> <p>Ley 25300 y Web Ministerio de INDUSTRIA NACION</p> <p>Ley 25300 y Web Ministerio de INDUSTRIA NACION</p> <p>Comunicación BCRA A.5319 y modificatorias</p> <p>www.cfi.org.ar</p> <p>Ley 25300 y su reglamentación</p> <p>Ley 25300 y Web Ministerio de INDUSTRIA NACION</p> <p>Web Ministerio de INDUSTRIA NACION</p> <p>Web Ministerio de INDUSTRIA NACION</p> <p>Ley 25300 y su reglamentación</p> <p>Ley 25300 y su reglamentación</p>

Ceballos
UPS

[Signature]
Dr. MAURICIO D. ROSSI
Jefe de Área Registro Comercial
Secretaría de Comercio
Ministerio de Industria, Comercio
Minería y Desarrollo Científico Tecnológico



[Signature]
Sep

[Signature]
TOMAS A. GRUNHAUT
SECRETARIO DE COMERCIO
Ministerio de Industria, Comercio, Minería
y Desarrollo Científico Tecnológico

DIVISION DESPACHO	
ANEXO.....	UNICO.....
LEY	-.....
DEC	-.....
RES	004.....
FECHA.....	31-08-15.....

<p>-SGR Características y Normativa</p> <p>CATEDRA ABIERTA PYME CONCURSO IDEAS EMPRENDEDORAS PROGRAMA CORDOBA EMPRENDEDORA</p> <p>PROGRAMA LAZOS PROGRAMA EMPRENDE MAS</p> <p>INTEGRACION REGIONAL y SECTORIAL - Red de ADR. Creación y Objeto - ADR - Ventanillas</p> <p>PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE SISTEMAS PRODUCTIVOS LOCALES CREDITO FISCAL para CAPACITACION - CREDITO FISCAL PARA CAPACITACION, SEPYME Características y Normativa - CREDITO FISCAL PARA CAPACITACION, MINISTERIO De TRABAJO Características y Normativa</p> <p>EXPERTOS PYME, Características y Normativa PACC EMPRESAS - Programa de Acceso al Crédito y Competitividad PACC EMPRESAS, Características y Normativa EMPRESAS MADRINAS, Características y Normativa</p>	<p>Ley 25300 y su reglamentación Web Ministerio de INOUSTRIA NACION www.cba.gov.ar www.cba.gov.ar Secretaria Pyme y Desarrollo emprendedor provincial www.cba.gov.ar Resolución Nº 45/13 MINISTERIO de INDUSTRIA, COMERCIO Y MINERÍA</p> <p>Ley 25300 y su reglamentación Ley 25300 y su reglamentación Ley 25300 y su reglamentación PNUD ARG/12/005</p> <p>Ley 25300 y su reglamentación Ley 25300 y su reglamentación Web Ministerio de INDUSTRIA NACION Ley 25300 y su reglamentación Web Ministerio de INDUSTRIA NACION</p> <p>Web Ministerio de INDUSTRIA NACION Decreto 1521/ 2007</p> <p>Web Ministerio de INDUSTRIA NACION Web Ministerio de INDUSTRIA NACION</p>
--	---

3. TRIBUNALES DE CONCURSO

	TITULAR	SUPLENTE
NIVEL DIRECTIVO	DARÍO CONRADO LUNA	ABRAHAM GALO
NIVEL CONDUCCIÓN	JORGE GUSTAVO FOLLONI	JUAN JOSÉ SOLANO
U.P.S.	MARTÍN SUAREZ	EDUARDD AIME

Cusado
U.P.S.



[Signature]
SEP

[Signature]
Dr. MAURICIO D. ROSSI
Jefe de Área Registro Comercial
Secretaría de Comercio
Ministerio de Industria, Comercio
Minería y Desarrollo Científico Tecnológico

[Signature]
TOMÁS A. GRUNHAUT
SECRETARIO DE COMERCIO
Ministerio de Industria, Comercio, Minería
y Desarrollo Científico Tecnológico

DIVISION DESPACHO	
ANEXO	6016
LEY	-
DEC	-
RES	004
FECHA	31-08-15